VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 09 DE SEPTIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS

PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2026

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su titular:

***FEDELI**, Noelia Paola*

Secretaría Parlamentaria:

***Dra. REYNOSO**, Laura Liz*

Subsecretaría Parlamentaria:

***Dr. MANA**, José Alberto*

Señores diputados presentes:

***ACUÑA,** Mamerto Ernesto Mario*
***AGUAISOL BARBOSA,** Ana Lía del Valle*
***AGUIRRE,** Alba Carolina*
***AIBAR QUINTAR,** Carlos Yebir*
***ÁLVAREZ SCOLAMIERI,** Germán*
***ANDRADA,** Eduardo César*
***ARGERICH,** María de los Ángeles*
***BARROS,** María Cecilia*
***BRIZUELA,** Rubén Damián*
***CASTRO MORENO,** Pablo Nicolás*
***CORPACCI,** Hugo Alejandro*
***DÍAZ,** Hernán Facundo*
***FADEL,** Luis Horacio*
***GALÁN,** Javier José*
***HERR,** Josefina del Valle*
***HERR,** María de los Ángeles*
***HERRERA,** Natalia Vanessa*
***LEDESMA,** Juan Carlos*
***LENCINA,** Jonathan Federico*
***LÓPEZ RODRÍGUEZ,** Armando Marcelo*
***LUNA,** Yanina Paola*
***MONTI,** Francisco Manuel*
***MORENO,** Jorge Exequiel*
***NIEVA,** Stella Beatriz*
***PAZ de la QUINTANA,** María Alicia*
***PEREYRA REYNOSO,** Rosana Noemí*
***PEREZ DÍAZ,** Gustavo Adolfo*
***PONFERRADA,** María Natalia*
***PUENTE DIAMANTE,** Tiago Ignacio*
***QUINTERO,** María Laura*
***REYNOSO,** Rocío Valentina*
***SÁNCHEZ,** Juan Pablo*
***SASETA,** Natalia Elizabeth*
***VALLEJOS,** Verónica Andrea*
***ZAVALETA,** Nicolás*

Señores diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

***BAIGORRÍ,** Fernando Daniel*

Señores diputados con licencia:

***GAMBARELLA,** Martha Cynthia Natalia*
***MANTI,** Gabriel Mateo*
***MORO,** Gladys del Valle*
***NABARRO,** Sonia Beatriz*

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy buenos días, señoras y señores diputados, se ruega ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Muy buenos días, señora presidenta.

Contamos con la presencia de 36 señores diputados y diputadas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Siendo la hora 11:44 minutos y con quórum legal reglamentario damos inicio a la Décima Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al Periodo 137.

Invitamos a la diputada Natalia Elizabeth Saseta y al diputado Juan Pablo Sánchez a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuamos con el Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el 02 de septiembre de 2026.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es a los fines de solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica y su correspondiente aprobación, habida cuenta que todos los bloques cuentan con ella. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo, la moción de omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 4° del Plan de Labor. Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

Es a los fines de solicitar licencia para los diputados que no están presentes, sin perjuicio de que ingresen en el transcurso de la sesión. Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Puente.

A consideración del Cuerpo la moción solicitada por el diputado Tiago Puente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuando con el Plan de Labor:

C O M U N I C A C I O N E S

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota dirigida a la comisión de Salud Pública de la Cámara de Diputados a los fines de cursar invitación para participar del "Primer Encuentro Regional Hacia un entramado de corresponsabilidad para el sostén en la comunicación"

Firmado: Lic. María Florencia Acosta -Secretaría de Salud Mental Consumo Problemático del Ministerio de Salud-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se gira a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más comunicaciones ingresadas, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias, secretaria.

Punto 5º del Plan de Labor:

P R O Y E C T O S P R E S E N T A D O S

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a su lectura a fin de disponer su remisión a las comisiones pertinentes que correspondieren.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 01) Expte. 520-2026. EX-2026-00053086- -HCDCAT-DPABA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Ana Lía del Valle Aguaisol Barbosa. Solicitar al P.E.P., a través de la Dirección de Protección Civil y Gestión de Riesgos y del Ministerio de Salud, que informe de manera fundada si cuenta actualmente con protocolos, planes de contingencia y mecanismos de asistencia inmediata, intervención rápida y respuesta urgente ante la ocurrencia de contingencias, cataclismos o catástrofes de gran magnitud.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 02) Expte. 521-2026. EX-2026-00053105- -HCDCAT-DPJG. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado José Javier Galán. Créase el Régimen Provincial de Empleo Local y Formación Laboral para la Actividad Minera, destinado a asegurar la participación de las personas residentes en Catamarca en el empleo generado.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Minería.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 03) Expte. 522-2026. EX-2026-00053218- -HCDCAT-DPJG. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado José Javier Galán. Solicitar al P.E.P. que, por intermedio de los organismos competentes en minería, trabajo, educación y hacienda, y en coordinación con los municipios involucrados, implemente un Plan de Acción Inmediata para el Empleo y la Formación en Andalgalá.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 04) Expte. 523-2026. EX-2026-00053454- -HCDCAT-DPMA. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María de los Ángeles Argerich. Declárase de interés parlamentario la realización de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), a llevarse a cabo el 25 de septiembre de 2026.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 05) Expte. 524-2026. EX-2026-00053528- -HCDCAT-DPRR. Proyecto de Resolución, iniciado por las diputadas Ana Lía del Valle Aguaisol Barbosa y Rocío Valentina Reynoso. Solicitar al P.E.P, por intermedio del Ministerio de Salud de la provincia de Catamarca y de la Obra Social Empleados Públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, que remita a esta Cámara un informe circunstanciado, actualizado y documentado respecto de la existencia de deudas u obligaciones pendientes de pago que OSEP mantenga con hospitales, maternidades y demás organismos públicos de salud de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 06) Expte. 525-2026. EX-2026-00053719- -HCDCAT-DPVV. Proyecto de Resolución, iniciado por los diputados Verónica Vallejos y Mateo Manti. Solicítese al

P.E.P., a través de la Dirección Provincial de Defensa Civil, organismo dependiente del Ministerio de Seguridad, informe si la provincia cuenta con un plan provincial de emergencia y respuesta ante eventos sísmicos, indicando fecha de aprobación, actualizaciones realizadas, organismos intervinientes y estado actual de implementación.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 07) Expte. 526-2026. EX-2026-00053801- -HCDCAT-DPRPR. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Rosana Pereyra Reynoso. Créase en el ámbito de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca el programa “Legislatura Plateada”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 08) Expte. 527-2026. EX-2026-00053839- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Gladys del Valle Moro. Declárase de interés legislativo la participación de representantes de la provincia de Catamarca en la Expo Internacional “Córdoba corazón de moda - siete mundos”, a realizarse los días 19 y 20 de septiembre, en el Hotel Quinto Centenario de la ciudad de Córdoba.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 09) Expte. 528-2026. EX-2026-00053880- -HCDCAT-DPJPS. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Juan Pablo Sánchez. Solicitar al P.E.P., a través del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, y en articulación con los organismos competentes arbitre las medidas necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento de Estaciones Meteorológicas Automáticas en los municipios de Santa María y San José.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 10) Expte. 529-2026. EX-2026-00053899- -HCDCAT-DPNS. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Elizabeth Saseta. Solicitar al P.E.P., a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, gestione ante las autoridades del Banco de la Nación Argentina (BNA) la modificación de acreditación de los reintegros correspondientes al programa "Marcatón".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 11) Expte. 530-2026. EX-2026-00053948- -HCDCAT-DPGS. Proyecto de Declaración, iniciado por el Bloque Frente de Todos. Declárase de interés parlamentario la “Semana del Estudiante en El Rodeo”, en la localidad de El Rodeo, departamento Ambato, provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 12) Expte. 531-2026 EX-2026-00054026- -HCDCAT-DPMLQ. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Laura Quinteros. Solicitar informe sobre la implementación de las políticas de prevención, asistencia y posvención del suicidio en la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 13) Expte. 532-2026. EX-2026-00054051- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Declárase de interés parlamentario la destacada trayectoria deportiva de la catamarqueña María Virginia Brígido Chamorro, integrante del seleccionado argentino femenino de rugby “Las Yaguaretés”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 14) Expte. 533-2026. EX-2026-00054116- -HCDCAT-DPGS. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Germán Álvarez Scolamieri. Declárase de interés parlamentario los proyectos catamarqueños seleccionados en la Etapa Provincial de la Feria de Ciencias 2026.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 15) Expte. 534-2026. EX-2026-00054106- -HCDCAT-DPJPS. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Pablo Sánchez. Declárase de interés deportivo y provincial la histórica consagración del deportista santamariano Jorge Álvaro Macías.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado mediante Decreto P.C.D.C. Nº 1687 de fecha 27/08/2026. Se remite a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 16) Expte. 535-2026. EX-2026-00054120- -HCDCAT-DPGPD. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Gustavo Pérez Díaz. Su beneplácito, reconocimiento y respaldo a las medidas anunciadas por el presidente de la nación, Javier Gerardo Milei.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 17) Expte. 536-2026. EX-2026-00054148- -HCDCAT-DPEM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Exequiel Moreno. Garantícese el suministro eléctrico de emergencia a las localidades de la provincia en cuyo ámbito se emplacen parques de generación de energía solar fotovoltaica.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Buen día. Señora presidenta, para hacer uso del Artículo 66 y pedir…

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputado, disculpe. Le reservo para cuando terminemos, todavía hay proyectos que tienen que tomar estado parlamentario. Gracias diputado.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Bueno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- El expediente 536-2026 se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 18) Expte. 537-2026. EX-2026-00054288- -HCDCAT-DPEM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Exequiel Moreno. Créase el Programa Provincial de Alivio al Sobreendeudamiento, destinado a refinanciar deudas de agentes públicos provinciales y municipales, y de familias catamarqueñas en situación de sobreendeudamiento.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 19) Expte. 538-2026. EX-2026-00054295- -HCDCAT-DPLJ. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Jonathan Lencina y diputada Ana Lía Aguaisol Barbosa. Declárase de interés parlamentario, histórico, educativo y social de la provincia de Catamarca la trayectoria pedagógica, el legado y la vasta obra de bien público de la destacada educadora Sra. Luisa María Sesín de López Vega (1912-1987), pionera e impulsora de la educación especial en la provincia.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 20) Expte. 539-2026. EX-2026-00054406- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciadores: Cámara de Senadores-Iniciadora Senadora: Pamela Jaquelina López. Crear el Programa Provincial de Gestión y Control Poblacional de Aves Urbanas, Periurbanas y de Zonas Productivas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 21) Expte. 540-2026. EX-2026-00054424- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciadores: Cámara de Senadores -Media Sanción- Iniciadora Senadora: Pamela Jaquelina López. Adherir a la Ley Nacional Nº 22.421 de Protección y Conservación de la Fauna Silvestre.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 22) Expte. 541-2026. EX-2026-00054319- -HCDCAT-DPLJ. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Jonathan Lencina. Solicitar al P.E.P., a través del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, requiera al Centro de Ingenieros de Catamarca y/o al Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de Catamarca, el informe respecto de la obra Sistema de Desagües Cloacales de Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 23) Expte. 542-2026. EX-2026-00054328- -HCDCAT-DPCA. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Alba Carolina Aguirre. Créase el Régimen Provincial de Prevención de Siniestros Viales y Responsabilidad por Caninos Sueltos en la vía pública.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 24) Expte. 543-2026. EX-2026-00054345- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase el Sistema Provincial de Respuesta Inicial ante Hemorragias Externas Graves.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 25) Expte. 544-2026. EX-2026-00054395- -HCDCAT-DPVV. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Vallejos; diputado Mateo Manti; diputada Ana Lía Aguaisol Barbosa; diputada Rocío Valentina Reynoso; diputado Jonathan Lencina y diputado Francisco Monti. Promover y facilitar la incorporación voluntaria, responsable y progresiva de herramientas de Inteligencia Artificial en el Sistema Educativo Provincial.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más proyectos ingresados, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Gracias señora presidenta.

Es para hacer uso del Artículo 66, por la gravedad de los hechos, de dos expedientes que son de mi autoría, que hablan de poder solicitarle al gobernador la intervención y un informe de la intervención de la policía en Las Peñas Negras, por lo que está ocurriendo en este momento.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo lo solicitado por el diputado Javier Galán.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-RECHAZADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 6º del Plan de Labor:

H O M E N A J E S

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin reserva de homenajes señora presidenta.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Nosotros hicimos reserva, pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tenían homenaje, disculpe.

Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias presidenta.

Hace 36 años en la madrugada del 8 de septiembre de 1990, María Soledad Morales, una adolescente catamarqueña, de apenas 17 años, desapareció después de asistir a una fiesta estudiantil. Dos días más tarde apareció su cuerpo y, lamentablemente, los catamarqueños se encontraron con un femicidio.

En el 2024 tuve la oportunidad de conocer a su madre, Ada Morales, la cual me recibió amablemente en su casa, y pude comprender el dolor de una madre -que podría ser cualquier mujer catamarqueña-, cualquier mujer de este recinto que le arrancaron a su hija de la noche a la mañana y que con una enorme fortaleza transita estos 36 años con un pedido claro de justicia que todavía no la tiene.

Ayer compartíamos la misa en Villa Dolores con ella, y también hacía referencia a su incansable pedido de justicia a 36 años del femicidio de María Soledad Morales.

Un femicidio que en el día de ayer hubo un silencio aterrador por parte del gobierno de la provincia y eso nos invita a reflexionar. Porque el crimen de María Soledad Morales no reveló solamente la brutalidad de sus victimarios, reveló algo todavía más perturbador, la existencia de

un entramado de poder dispuesto a borrar pruebas, desviar investigaciones, fabricar silencios y utilizar las instituciones del Estado para proteger a quienes se sentían intocables.

Catamarca aprendió una lección terrible en ese momento: “cuando el poder político entra por la puerta de los Tribunales, la verdad suele salir por la ventana”. Hubo condenas, pero el propio tribunal ordenó investigar las posibles coautorías, el encubrimiento político y policial, los falsos testimonios y las amenazas contra la familia Morales.

Esas investigaciones terminaron en nada, por eso el caso María Soledad tuvo sentencia, pero nunca alcanzó la verdad completa. Se establecieron algunas responsabilidades, pero no se reconstruyó toda la escena del crimen, no se conoció a todos los participantes, no se esclareció judicialmente la cadena completa del encubrimiento y ningún fallo consiguió borrar la certeza social de que una parte de la verdad quedó sepultada bajo los escombros de la impunidad. Treinta y seis años después aquella deuda no pertenece solamente al pasado.

La reciente editorial de uno de los principales medios de comunicación de la provincia describe una justicia atrapada en su propio laberinto.

La causa por las torturas sufrida por Ricardo Paucará lleva más de 11 años y su elevación a juicio fue anulada por tercera vez.

Una causa por abuso sexual permanece irresuelta después de 8 años y de dos anulaciones.

Y la tragedia de la Alcaidía terminó prescripta como consecuencia de la demora de los propios operadores judiciales. A esas causas les podemos sumar muchas otras que son vergüenzas como la tramitación de la causa que investiga la muerte del excolega y exministro en funciones Juan Carlos Rojas y que esa causa fue desencadenada a partir de que un dirigente gastronómico señaló que ese hecho fue un homicidio, después de que el primer informe judicial sostuviera la hipótesis de una muerte natural y el cuerpo ya se había entregado a su familia.

Cambian las causas, se repiten nulidades, las dilaciones, las prescripciones y los privilegios y en ese laberinto quienes siempre terminan perdiéndose son las víctimas, no estoy atribuyendo responsabilidades penales por parentescos ni tampoco por apellidos. La culpabilidad penal no se hereda, pero la responsabilidad política se ejerce y se debe señalar.

Ayer fue el gobierno de Ramón Saadi, hoy el oficialismo que articula Raúl Jalil, Lucía Corpacci y Gustavo Saadi no pueden presentarse como un espectador ajeno al deterioro de la credibilidad judicial, son quienes han ejercido y ejercen el poder político en Catamarca, por eso es que deben responder por la calidad, la independencia y la transparencia de las instituciones que gobiernan.

En el 2020, el oficialismo eliminó el Consejo de la Magistratura y trasladó las evaluaciones de los aspirantes a una comisión creada por decreto del Poder Ejecutivo, podrá discutirse su legalidad formal, lo que no puede negarse es su significado político, se debilitó una de las barreras institucionales destinada a separar la selección de los jueces de la voluntad del gobernante. Esa barrera ya era endeble y quedó todavía más comprometida cuando el Poder Ejecutivo amplió la Corte de 5 a 7. No queremos jueces amigos, no queremos fiscales obedientes, no queremos tribunales…

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Vaya redondeando diputado.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Voy redondeando presidenta. Perdón.

No queremos tribunales que sean rápidos con los débiles y cautelosos con los poderosos. Una justicia que llega tarde deja de ser justa, una justicia que no llega se convierte en impunidad.

A 36 años del crimen de María Soledad, el mejor homenaje no es guardar un minuto de silencio, es terminar con el silencio que protege al poder, porque Catamarca no le debe a María Soledad y a tantos otros catamarqueños -solamente memoria- les debe verdad completa, les debe justicia independiente, y les debe las garantías de que nunca más un apellido, un cargo público o una pertenencia política pueden colocarse por encima de la ley.

María Soledad sigue siendo la herida que el poder no pudo cerrar y el nombre que la impunidad jamás pudo borrar. Treinta y seis años después, el poder todavía insiste en prácticas que degradan la democracia y nosotros tenemos la obligación de seguir nombrándolas.

Muchas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Acompañar -en parte- las expresiones vertidas por el diputado preopinante con relación al femicidio de María Soledad Morales, nuestra solidaridad con la familia, con las personas de su entorno, con el pueblo de la provincia de Catamarca, porque fue una cuestión aberrante lo sucedido.

De hecho, las recuerdo, porque en la primer Marcha del Silencio, con algunos amigos, participábamos también de esa marcha. Después se empezó a ver todo el manejo y la utilización política por parte de un espacio político que quería sacar un rédito…

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Nada de rédito.

SR. DIPUTADO LEDESMA.-…y mire si no hubo justicia como algunos lo planteaban recién, no fue por parte del peronismo sino de quienes ponían a los jueces al calor del poder y bajo amenazas de tenerlos -como siempre lo hemos dicho- que los podían echar, porque estaban en comisión -jueces y fiscales- que tenían que hacer lo que le ordenaban desde República y Sarmiento para tener ese caso siempre latente y querernos correr por izquierda para seguir perpetuándose en el poder.

-La señora diputada Natalia Herrera hace gestos en disconformidad-

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Eso era lo que pasaba, por más que a algunos no les guste y hagan gestos y murmuren.

Pero fíjese cómo se pasa desde una década hacia otra sobre hechos de femicidio en la provincia de Catamarca, pero durante los 20 años que gobernaba el Frente Cívico y Social pasaban algunas cosas también. Pasaban. Rocío Ubilla, 2006, una adolescente de 15 años, desapareció en octubre de 2006, fue ultrajada…

SRA. DIPUTADA HERRERA.- No puede querer tapar el crimen de María Soledad, sacando a ese tema ¡por favor! Todas somos mamás acá.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- ¡Ubíquese, escuche!

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputada, le voy a pedir por favor que, así como lo escuchamos al diputado Puente, escuchemos al diputado Ledesma ¡Por favor!

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Ahí decían que nada dijo el gobierno de la provincia, acá tampoco el Frente Cívico decía nada, nada, absolutamente nada y no quiera cambiar algún diputado las expresiones y acomodar -como siempre hacen- para tratar de sacar réditos, lo que estoy diciendo era una comparación, simplemente…

-Manifestaciones de la señora diputada Natalia Herrera-

SR. DIPUTADO LEDESMA.-…después pida la palabra diputada ¡qué manera de interrumpir!

SRA. DIPUTADA HERRERA.- ¿Pero qué rédito?, ¿qué rédito? Estaba hablando de un brutal femicidio y querés hablar de política, fueron los hijos del poder.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- …no, ¿y acá qué pasó? ¿y acá qué pasó?...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputada, no dialogue, por favor, no dialogue.

SR. DIPUTADO LEDESMA.-…¿de dónde sacás vos que fueron los hijos del poder?

SRA. DIPUTADA HERRERA.-…no tenés sangre en las venas con ese tema…

SR. DIPUTADO LEDESMA.- …¡pero por Dios!

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¡Por favor!

SR. DIPUTADO LEDESMA.- María Alejandra “Marita” Sotelo, también, una chica de la zona alta que desapareció, la mataron, grave falla en la administración de justicia.

Carolina Garribia, 2003, de eso tampoco decían nada y fueron femicidios que se cometieron contra nuestras niñas y adolescentes en la provincia de Catamarca.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- No es lo mismo que el poder.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- ¡Uy Dios mío! Qué poco seria esta chica, Dios mío. No sé presidenta si usted va a poner orden o cómo hacemos para funcionar.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Sí diputado Ledesma, me estoy fijando cuál es el artículo para llamar al orden a la diputada Herrera la próxima vez, por favor.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Ya tendría que haberle…

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Silencio, sí.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Silencio, eran ustedes lo que acallaban siempre a la oposición, acá todo el mundo habla y puede expresarse. Pero bueno, sacándonos siempre de eje.

Nosotros también compartimos el dolor de la familia de María Soledad Morales…

SRA. DIPUTADA HERRERA.- No, no es así.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- …¡Uy, Dios mío! Presidenta ¿qué va a decir algo o no? bueno, pero no se puede hablar, si está interrumpiendo de manera permanente; una persona que no escucha, que es intolerante, la verdad no se puede así, no se puede.

En definitiva, quiere manejar la sesión. Bueno, nos vamos a dirigir, bueno señora presidenta…

SRA. DIPUTADA HERRERA.- No, no me hace falta el título...

SR. DIPUTADO LEDESMA.- …si, pareciera que sí, porque te querés…, ya se quieren hasta robar representaciones que no tienen…

Bueno presidenta, la verdad que no se puede seguir hablando en esos términos, pero simplemente expresar también nuestro dolor desde el Bloque Frente de Todos por este trágico aniversario del asesinato de una adolescente catamarqueña María Soledad Morales, que seguramente muchos la habrán conocido, yo no tuve esa oportunidad, pero sí -vuelvo a insistir en esto- en las primeras Marchas del Silencio, muchos compañeros hemos ido y hemos participado solo hasta que se vio el manejo, la utilización política de un sector político que fue quien administraba la Justicia durante esos 20 años y cada vez que no le salían las cosas bien durante los juicios, los suspendían, cambiaban los jueces y hacían todo lo que tenían que hacer para mantener eso en vilo.

Nada más señora presidenta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Ledesma.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

Le voy a dar la palabra, excepcionalmente, porque la próxima vez le voy a pedir a los presidentes de bloques que cuando hagan uso de reserva de homenaje, habíamos quedado que iban a poner el tema y La Libertad Avanza dijo que no iba a hacer reserva de homenaje y ahora me está pidiendo la palabra el presidente del bloque.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Gracias presidenta.

Es para adherir al homenaje del diputado Puente. La verdad que lamento mucho las palabras del diputado preopinante, creo que ha desvirtuado el sentido de este homenaje.

En nombre del Bloque La Libertad Avanza adherimos totalmente al homenaje, en lo personal como carmelita -yo fui al Colegio del Carmen- ¡Vaya si conozco la historia de María Soledad! También por mi padre que era amigo de María Soledad y también por una compañera de militancia de La Libertad Avanza, Marylin ‘Nena’ Varela, que hace poco también falleció, y hasta los últimos días siempre recordaba su lucha, como yo charlaba con ella, ella, su ejemplo como joven luchadora, creo que ha inspirado a muchos jóvenes también a luchar contra esas tiranías, a luchar contra aquellas fuerzas que uno cree invencibles y es en nombre de ella también y, por supuesto de María Soledad, que profundamente adherimos a este homenaje.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado. Y disculpe, porque pensé que estaba haciendo uso del homenaje, y no adherir al homenaje de los otros diputados. Le pido disculpas.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Presidenta, gracias.

Creo, no tan solo para adherir al reclamo de justicia de este femicidio acaecido hace 36 años, sino también de todos los femicidios que están sin resolverse en la provincia de Catamarca.

La justicia, uno de los símbolos que tiene es su propia estatua donde tiene los ojos vendados, porque tiene que impartir -precisamente la justicia- sin mirar a quién es el que está sentado o sentada en el banquillo de los acusados. Y creo que eso es lo que tenemos que volver a tener en nuestra provincia y recuperar la institucionalidad no tan solo de los poderes públicos, sino también la credibilidad en la justicia y esto es independientemente de la fuerza política que le toque gobernar.

La justicia es un servicio que se debe brindar para todas y todos los catamarqueños de manera independiente. Y bregamos, desde este bloque, para que más allá de las circunstancias y de tantos otros casos sin resolverse -que acá se mencionaron- prontamente aquella justicia de los ojos vendados comience a actuar como corresponde.

Nada más, gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

Punto 7º del Plan de Labor:

A S U N T O S A T R A T A R

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en reunión de la comisión de Labor Parlamentaria del día 08/09/2026.

Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 507/2025, proyecto de ley iniciado por el diputado Luis Horacio Fadel. Extracto: Créase la aplicación digital gratuita “Alerta, estafas”.

Por Secretaría Parlamentaria…

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es a los fines de solicitar la omisión de la lectura del despacho, que pasemos al miembro informante y autor del proyecto diputado Luis Fadel. Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica fotocopia del despacho 040-2026 emitido por la comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra el autor del proyecto, el diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer no tan solo a la comisión de Legislación General que tuvo el tratamiento de este proyecto el año pasado, sino también a la comisión de Labor Parlamentaria donde se reúnen los presidentes de todas las bancadas y se puso a consideración su tratamiento en el día de hoy.

Es un proyecto que al momento de presentarse había números -sobre todo- inquietantes por la cantidad de estafas virtuales que suceden a diario y que, lamentablemente, a la fecha no ha variado, se han incrementado aún más. Entonces, nos parecía necesario dotar de una herramienta más para que esto no siga sucediendo. Y en los fundamentos en el momento me voy a remitir a leerlos brevemente.

Cuando se presentó el proyecto, porque hay números, obviamente, que no están actualizados -pero si los actualizamos- en vez de haber disminuido, han aumentado. Y creo que ese es el espíritu y, como siempre digo, un proyecto una vez que toma estado parlamentario deja de pertenecer al autor de quien lo hace y lo presenta, en su tratamiento y en el enriquecimiento y en la convicción de que todos aportamos lo mejor que tenemos para que salga un proyecto por la positividad y para que la gente tenga una herramienta más para no tener este tipo de estafas virtuales.

La aplicación “Alerta, Estafas” compilaría casos de estafas de todo tipo para poder almacenar datos y enriquecer una Inteligencia Artificial capaz de detectar patrones de

comportamientos que pueda evaluar probabilidades de fraude y aminorar sus trascendencias. De esta manera, tendríamos el objetivo de reducir los casos de estafas virtuales efectivas contra los catamarqueños.

En los últimos tiempos nuestra provincia fue noticia de los numerosos casos de estafas que vienen creciendo de manera continua y apresurada. La Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia del Ministerio Público Fiscal, manifestó en su página que en 2024 se recibieron 34.468 reportes, con un aumento del 21.1% respecto al año anterior en toda la República Argentina.

En los días en que presentamos el proyecto, había un medio importante gráfico de la provincia donde alertaba sobre los numerosos fraudes en línea. Las amenazas constantes y sobre todo de aquellos que son los más vulnerados o los más desprotegidos, incluyo también a las personas mayores de edad que por ahí son las que mayormente -como se dice en la jerga- 'caen con este tipo de avivadas'.

La División de Ciberdelitos de la provincia de Catamarca advierte sobre estafas virtuales, que son muy fáciles de falsificar la identidad digital a través de una aplicación de 'Mi Argentina'. En esa época se había dado un caso muy resonante y la usaban a esta aplicación -que casi todos la tenemos en nuestros teléfonos- para utilizar este tipo de artilugios.

Por lo manifestado, la presente aplicación de 'Alerta, Estafas' se utiliza de manera preventiva, en consideración a las nuevas tecnologías que puedan evaluar las estafas entre los usuarios y la importancia de estar alerta y tomar precauciones para proteger la información personal y, de esta manera, evitar caer en manos de ciberdelincuentes.

Para su efectividad es necesario también realizar una campaña íntegra de concientización, difusión y utilización -sobre todo en los adultos mayores- para que esté al alcance de todas las personas y, de esta manera, posibilitar el enriquecimiento de la base de datos y una respuesta más rápida y correcta de la inteligencia artificial, que será quien vaya almacenando todo este tipo de actitudes y de hechos que a diario se suceden.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra, señora presidenta, solicitar la aprobación del proyecto tanto en general como en particular en un solo acto.

Y muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputado Fadel.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Muchas gracias, señora presidente.

Estamos tratando este proyecto cuyo espíritu, debo decir, que es muy noble. De hecho, creo que todos tenemos acá personas mayores a las que alguna vez han intentado estafar de manera digital, con llamadas telefónicas, incluso llamadas telefónicas desde la mismísima cárcel del servicio penitenciario.

Y, bueno, me gustaría recordar que desde este espacio se han presentado proyectos para poner inhibidores o para regular el uso de celulares de los reos. Creo que gran parte de este problema que estamos discutiendo hoy en día podría, en parte, ser resuelto con una iniciativa de esa manera.

Pero, ya volviendo al proyecto del día de la fecha -sin ánimo de faltar al respeto o querer generar polémica- en lo personal me parece que es un proyecto bastante vago. Me parece que es muy general. En lo personal, cuando trabajo en proyectos, me gusta que las cosas estén bien definidas, que se marque bien la cancha para que después el Poder Ejecutivo, cuando tenga que reglamentar, no haga lo que se le cante.

Creo que para eso está el Poder Legislativo, para hacer leyes y después el Poder Ejecutivo tenga presente bien de leer la normativa y cuál ha sido el espíritu de la ley, para evitar que, justamente, sea un cheque en blanco y que el oficialismo haga lo que quiera con esa ley.

Y, la verdad me da mucha pena votar en contra esta ley -porque adelanto que vamos a votar en contra- porque -como le decía- el objeto me parece muy noble, pero desde La Libertad Avanza, cuando analizamos qué proyectos queremos acompañar, el primer argumento, la primera cosa que se nos viene a la cabeza es: bueno ¿en qué consiste? O sea ¿cuánto nos cuesta a nosotros, al panadero, al verdulero, al carnicero, al emprendedor, las normas que estamos sancionando en este Cuerpo?

Y debido a la poca claridad que nos da, porque voy a leer el "Artículo 1°.- Créase la aplicación digital gratuita denominada "Alerta, Estafas", destinada a la prevención de fraudes telefónicos y digitales a través de la difusión de información y herramientas de concientización".

Después, el resto de los artículos, bueno, ni siquiera define cuál va a ser la autoridad de aplicación, a pesar de que dentro de la estructura del Estado ya hay organismos que están trabajando en dicha función.

Nosotros no podemos empezar a, ni siquiera pensar cuánto o en qué abarcaría esta aplicación porque en definitiva no dice. No dice en qué consiste, si va a retomar información de la Policía de Catamarca, de la Unidad de Ciberdelitos, si va a trabajar en conjunto con lo que es

Defensa al Consumidor de la provincia. Y no podemos empezar a contemplar de cuánto va a ser el costo de esto.

La verdad que a mí me parece irresponsable votar una norma de la cual no sabemos cuál va a ser el costo aparejado a esta iniciativa. Eso, por un lado.

Y, por otro lado, recién mencionaba la Unidad de Ciberdelitos de la Provincia de Catamarca y Defensa al Consumidor de la Provincia de Catamarca. He tenido la oportunidad de pasarle el articulado del proyecto a gente que trabaja ahí, que está en el día a día viendo estos temas y no puedo dejar de decir lo que ellos me han repetido, porque ambas personas -hablé con dos personas, una de cada organismo- me han dicho lo mismo. Me han dicho: "Mirá Charlie, los adultos mayores, la gran mayoría, ni siquiera saben descargar aplicaciones en el teléfono".

Entonces, creo que la efectividad que pueda llegar a tener una iniciativa como esta, más allá de que considero que desde la Legislatura no tenemos que estar sancionando leyes para crear aplicaciones, me deja dudas de si realmente va a ser efectivo en el combate contra este fin que tiene la ley, que es la prevención de fraudes telefónicos.

Y, si vamos a ese fin, mencionada la Unidad de Ciberdelitos, tiene y está trabajando en un programa que se llama 'No te creas el cuento', el cual -como dicen- hacen capacitaciones en distintas localidades para, justamente, prevenir. O sea, hay un trabajo ya realizado.

Y de parte de la Defensa al Consumidor también hay una campaña activa en cuanto a prevenir los ciberdelitos, las ciberestafas.

Entonces, realmente para nosotros se nos dificulta votar un proyecto donde hay funciones superpuestas, y nosotros creemos que, si ya hay una parte del gobierno provincial que está trabajando, no vemos sentido a una aplicación que ni siquiera es clara en cómo va a ser para articular con estas personas para que eso sea positivo. O sea, no sabemos, se la deja al libre albedrío de la provincia. Y desde nuestro bloque, eso nos parece una irresponsabilidad.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputado.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Gracias, señora presidenta.

Es para referirme al proyecto que estamos tratando. Quiero decirles que, en principio, creo que toda prevención que se haga siempre viene a sumar, más en casos como los que estamos atravesando desde un tiempo a esta parte, que notoriamente van incrementándose los casos, especialmente en adultos mayores, pero también en la comunidad toda.

Creo que es necesario tender a buscar más posibilidades de soluciones y también, por supuesto, tender a prevenir. Me parece que, en lugar de decir que no, en todo caso, veamos la forma de que esto se haga de la manera más efectiva y que pueda llegar exactamente a todos los catamarqueños, a toda la población.

Si me permite, presidenta, voy a sugerir que en el Artículo 2° se determine como autoridad de aplicación al "Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia o la autoridad que en un futuro la reemplace", quienes además creo que es el área que está en mejores condiciones de llevar adelante toda la aplicación esta de cómo debe efectivamente hacerse, sí por supuesto, teniendo en cuenta -como lo mencionaban recién- a la Unidad de Ciberdelitos y demás, pero me parece que nosotros, desde nuestro lugar, no podemos establecer exactamente quiénes, sino las personas idóneas y que más estén involucradas en este tema, quienes son los que deben participar en esto.

Sugiero el cambio en el Artículo 2º para que quede especificado si el autor del proyecto y los demás legisladores lo aceptan y ahí, insisto que, toda prevención viene a sumar y que es sumamente importante. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Muchas gracias, señora presidenta.

Creo que -a ver- el contrapunto, no es tan profundo; no se trata de decir no porque se esté en contra de resolver un problema, al contrario, evidentemente el problema existe -de hecho, todos conocemos- sino es nosotros mismos a veces de gente que ha caído por ese tipo de estafas, llamadas, etc.

Creo que lo que se está, más bien, cuestionando es cuál es el instrumental y cuál es la herramienta que se propone para resolver el problema. No es lo mismo identificar un problema con la solución que se propone, creo que habitualmente nosotros tenemos ese yerro de elegir, quizás, la solución que no es la más adecuada, por lo menos en este caso en donde el proyecto

de ley que se pone a consideración crea una aplicación. Hace pocos días -y lo cuento como anécdota- nos visitó un grupo de personas que trabajan en una suerte de ecosistema que es algo sumamente interesante; de que hay gente preparada en Catamarca proponiendo aplicaciones y soluciones digitales para distintos problemas que se plantean, entonces de golpe hay que, a ver, ver de qué manera las palomas no molesten o no afecten a la cancha de fútbol del estadio, concretamente; bueno, entonces hay distintas soluciones digitales que se promueven y eso hay personas capacitadas que lo hacen.

En todo caso, podría hacerse una recomendación, en su caso, al Poder Ejecutivo o a los órganos que sean competentes para que exploren algún tipo de solución que no sea, justamente, la creación de una aplicación a través de una ley.

Por otra parte, acá tengo mi computadora a la vista y puse "app para evitar estafas" en Google -perdón por el chivo- pero resulta ser que, en Google Play, que es el instrumento para descargar aplicaciones de Google, existe el instrumento de antiestafas, hay aplicaciones creadas, justamente, para evitar las estafas, entonces si el instrumento a lo mejor ya está creado -a lo mejor, posiblemente- podría el Estado a través de sus distintos tentáculos promover que las personas conozcan estas herramientas que ya han sido creadas, porque si no, sería como…, si ya existen aplicaciones, es como que digamos: 'Bueno, vamos a crear una aplicación tipo Uber, Cabify', las aplicaciones existen, en todo caso es una cuestión de que las personas tengan el nivel de conocimiento y el acceso. No sabía que existían estas aplicaciones, me acabo de enterar.

Por eso, presidenta, el contrapunto no tiene que ver con los propósitos ni los objetivos, sino con cuál es la herramienta que se propone válidamente, porque nosotros estamos legislando, creo que tenemos que tomar dimensión también de la responsabilidad que tenemos.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Monti.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, presidenta.

A mí me parece un proyecto noble que quiere ayudar a resolver una situación, que lo planteaba también yo apenas asumía presentando un proyecto sobre bloqueadores, inhibidores en el año 2023 -fines del 2023- para el Penal de Miraflores, porque desde ahí se realizaban muchas estafas.

Y, en ese sentido, me parece interesante el proyecto, por eso vamos a acompañar y quiero proponerle al autor del proyecto también -si está de acuerdo- incorporar el Artículo 4º referido a la reglamentación para que quede redactado de la siguiente manera: "El Poder Ejecutivo provincial debe reglamentar la presente ley dentro de los 90 días de su publicación, determinando las características técnicas, funcionales y de accesibilidad de la aplicación creada por el Artículo 1º de esta ley".

Me parece que eso no estaba contemplado, no sé si el autor del proyecto está de acuerdo para que podamos también incorporar este Artículo 4º.

Nada más, señora presidenta, gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Ledesma.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR, DIPUTADO FADEL.- Gracias presidenta.

Bueno, se genera el debate correspondiente, esto cuando se trató en la comisión de Legislación General, obviamente, hay algunos miembros de este Cuerpo que no estaban presentes porque no estaban todavía en funciones; se emitió despacho con el período de observación y también habría sido bueno que se hagan los aportes necesarios más allá de lo que se está realizando *in voce* acá, que son muy importantes, insisto, cuando un proyecto se presenta se busca el espíritu, en este caso, de buscar esa herramienta para que muchos catamarqueños no sigan cayendo en este tipo de estafas virtuales. Algunos, algunas veces, hasta involuntariamente, sin darse cuenta prestan sus datos y eso no es lo justo, no es lo necesario.

Los proyectos -como lo dije al principio, en mi anterior intervención- son para enriquecerlos, respeto profundamente quienes tienen otra mirada, pero también es cierto que en aquellos proyectos en el cual se le puede hacer los aportes necesarios para que sean, en definitiva, una herramienta a la sociedad hay que hacerlos y no caer solo en la crítica no constructiva.

Voy a solicitar que se pongan a consideración con las modificaciones propuestas en el Artículo 2º y en el 4º -creo que es, si mal no recuerdo- que se pongan a consideración del Cuerpo con las modificaciones propuestas tanto en general como en particular el presente proyecto.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los Artículos 2º y 4º tal cual quedarán redactados.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: "ARTÍCULO 2º.- Designase como autoridad de aplicación al Ministerio de Gobierno y Seguridad o el organismo que en un futuro lo reemplace, el cual tendrá a su cargo el diseño, administración, coordinación y mantenimiento de la plataforma digital.

ARTÍCULO 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente ley dentro de los noventa (90) días de su publicación, determinando las características técnicas, funcionales y de accesibilidad de la aplicación creada por el Artículo 1°".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración el Cuerpo, en primer lugar, el mecanismo de la votación que sea en general y en particular en un solo acto, con la modificación en el Artículo 2º y la incorporación del Artículo 4º.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley que comprende desde el Artículo 1° al 4°, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 5°.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción y se remite a la Cámara de Senadores para su posterior tratamiento.

Vamos a iniciar el tratamiento de las iniciativas parlamentarias unificadas que tramitaron bajo el expediente Nº 030-2026, proyecto de Ley iniciado por la diputada Alicia Paz de la Quintana. Extracto: Establécese la obligatoriedad de incorporar el Sistema de lectura en Braille y señalización podotáctil conforme a las normas de accesibilidad vigentes, en todos los ascensores existentes y que en un futuro se instalen en la provincia de Catamarca. Y, el expediente Nº 198-2026, proyecto de Ley iniciado por el diputado Luis Horacio Fadel. Extracto: Establézcase que todos los organismos, dependencias y establecimientos de acceso público de la provincia deberán contar en sus ingresos con señalización e identificación accesible mediante Sistema Braille.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas Gracias presidenta.

Es para mocionar la omisión de la lectura, y solicito que pasemos a la miembro informante, Ana Lía Aguaisol Barbosa. Nada más.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo la omisión de lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Ana Lía Aguaisol Barbosa.

SRA. DIPUTADA AGUAISOL BARBOSA.- Gracias señora presidente.

Voy a cederle la palabra a la autora del proyecto, la diputada Alicia Paz de la Quintana.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz de la Quintana.

SRA. DIPUTADA PAZ de la QUINTANA.- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer término, quiero agradecer a la comisión de Labor Parlamentaria por permitir que este proyecto se esté tratando y, por supuesto a los integrantes de la comisión de Discapacidad, quienes han realizado no solo la consideración del proyecto, sino también que lo han unificado con un proyecto del doctor Fadel, que la verdad ha sido un muy buen trabajo y les quiero agradecer.

Refiriéndonos a este proyecto, a mi entender, tiene una enorme importancia porque trata de algo que muchas veces aparece en nuestros discursos, pero que necesitamos transformar en hechos concretos, y es la igualdad de oportunidades y el derecho de todas las personas a desenvolverse con autonomía y dignidad.

El proyecto que estamos tratando establece la obligatoriedad de garantizar condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad visual, incorporando sistemas de identificación en Braille, escritura macrotipo, contraste cromático, pictogramas, señalización podotáctil y otros recursos de accesibilidad universal en edificios públicos y privados de acceso público.

Quiero detenerme en una idea fundamental, y es que la accesibilidad no es un favor, ni es una concesión especial que hacemos. La accesibilidad es un derecho.

Una persona con discapacidad visual no debería depender de otra persona para poder circular, moverse y demás; tampoco para saber en qué piso se encuentra en un edificio o debería tener la posibilidad de, rápidamente, poder identificar el acceso, encontrar una oficina o utilizar un ascensor.

Lo que para muchos de nosotros constituye una acción cotidiana y automática -como entrar a un edificio y mirar un cartel- puede convertirse en una verdadera barrera para quien no puede acceder a esa información de manera visual.

Por eso, este proyecto propone algo tan concreto como trascendente: que los espacios que son de todos puedan ser utilizados efectivamente por todos.

En materia de ascensores, la iniciativa establece la incorporación de lectura Braille en botoneras internas y externas, identificación táctil y visual de los pisos, señalización accesible en los dispositivos de llamado y señalización podotáctil en los accesos y áreas inmediatas de circulación. También contempla tecnologías equivalentes que permiten una utilización autónoma por parte de las personas con disminución visual o discapacidad visual.

Y esto no se limita a los edificios públicos. La norma alcanza a organismos y dependencias de la Administración Pública provincial y municipal, hospitales, centros de salud, establecimientos educativos, bancos, entidades financieras, hoteles, comercios, centros comerciales, edificios de acceso público y establecimientos privados que brinden atención al público. Es decir, estamos hablando de accesibilidad en la vida cotidiana.

También es importante destacar que el proyecto no queda solamente en una declaración de principios. Establece que los nuevos establecimientos y ascensores deberán cumplir estas condiciones para obtener su habilitación y contempla un plazo máximo de 12 meses para adecuar los edificios y ascensores existentes, una vez que la ley haya sido reglamentada.

Señora presidenta, legislar también es eliminar barreras; y algunas barreras son visibles, como una escalera, un desnivel o una puerta. Pero otras son menos evidentes: como un botón sin Braille, un edificio sin señalización, un acceso que no permite orientarse o un espacio público que obliga a una persona a depender necesariamente de alguien más. Esas barreras también excluyen.

Por eso, considero que esta iniciativa representa un paso concreto hacia una Catamarca más accesible, más inclusiva y más respetuosa de los derechos de las personas con discapacidad.

Además, estos proyectos encuentran fundamentos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que tiene jerarquía constitucional en nuestro país y establece la obligación de garantizar el acceso al entorno físico y a las instalaciones abiertas al público.

Está claro que aquí no estamos inventando un derecho, estamos haciendo efectivo un derecho que ya existe. Porque cuando hablamos de derechos de inclusión y de dignidad, el Estado debe estar a la altura de las necesidades de las personas.

Tenemos la responsabilidad de transformar esas necesidades en políticas públicas y en normas que puedan cumplirse y que mejoren concretamente la vida de los ciudadanos.

Que podamos decir hoy que en Catamarca damos un paso más hacia una sociedad donde nadie tenga que pedir ayuda para ejercer un derecho que debería poder ejercer por sí mismo.

Porque una provincia verdaderamente inclusiva no es aquella que solamente permite entrar a todos. Es aquella que garantiza que todos puedan orientarse, desplazarse, participar y vivir con autonomía y dignidad.

Es por ello, señora presidenta, que voy a solicitar a mis pares el acompañamiento a este proyecto de Ley y que la votación sea en general y en particular en un solo acto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada Alicia Paz de la Quintana.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, una de cal y otra de arena para los colegas del Bloque U.C.R. -no se vayan a enojar-.

La verdad que el objeto de este proyecto es muy loable, me cuesta hacer una abstracción personal, porque las personas ciegas y los de baja visión han formado parte mi vida y creo que solo aquellas personas que conviven o conocen de cerca a una persona que tiene discapacidad, puede llegar a entender lo necesario o lo bueno que sería este tipo de iniciativas. Más allá que hay aspectos del proyecto que, en lo personal, considero que son bastante impracticables. Hay varios proyectos, también en esta Legislatura, que hablan de implementar el Braille, bueno, yo les diría a los legisladores que quizás con esa clase de proyectos, estaría bueno que…-no dudo que lo hayan hecho, quizás sí lo hayan hecho- pero estaría bueno que todos, como legisladores, podamos hacer una visita a la Escuela de Ciegos, que está atrás de la UNCA. La verdad que el trabajo que se hace ahí con las personas ciegas y de baja visión es muy destacable.

A veces -lo charlaba a esto con mi viejo- y le decía: “che, pa, cómo podemos hacer nosotros, desde nuestro rol de legisladores, para ayudarlos a ustedes”. Él tenía reuniones en su casa con la UCAC, que es Unión de Ciegos y Amblíopes de Catamarca; y charlábamos bastante de qué políticas públicas creían ellos que habría que implementar. Y a mí me sorprendió mucho, porque quizás uno como político siempre cree que la solución es una política pública, un proyecto de ley, un decreto, una resolución; y a mí me sorprendió mucho la respuesta que ellos nos dieron, porque la respuesta fue “la gente tiene que saber cómo tratar a las personas ciegas y de baja visión; la gente debe tener un poco más de empatía por ese catamarqueño que anda en las calles con un bastón…

SRA. DIPUTADA BARROS.- Dígale a su presidente.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- No. Bueno. Respeto, respeto.

La gente debe tener más respeto, no como la diputada que está hablando. Y en ese sentido, nosotros vemos loable el proyecto a pesar de que, como decía, a ver, hay algunas cuestiones que nos resultan impracticables, hay un proyecto que quieren en Braille las cartas de los restoranes, imposible. Y les voy a decir también una cosa, más de la mitad de las personas ciegas no saben Braille, no saben Braille, entonces hacer una regulación tan rigurosa, tan restrictiva que, incluso, con apercibimiento de multas en algunos casos -no digo que sea el caso de este proyecto- pero puede llegar a ser contraproducente.

En definitiva, creemos que nosotros desde este lugar de legisladores, deberíamos concentrarnos en generar acciones que eduquen a la población en cómo tratar a las personas ciegas y, que nosotros como legisladores, como personas en nuestro m² también apliquemos este ‘buenismo’ del que a veces votan algunos proyectos.

Nada más para aportar, señora presidenta, anunciar que el bloque va a acompañar esta iniciativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias presidenta.

En primer lugar, agradecerles a los miembros y a la presidenta de la comisión el tratamiento unificado que se le dio a ambos proyectos, por coincidencias no buscadas, pero sí con el mismo fin con mi presidenta del bloque. Y, antes de remitirme a los fundamentos -para ser técnico no político- por ahí es bueno también no mezclar las buenas iniciativas con otros proyectos que no están en tratamiento.

Todos tenemos -en mayor o en menor medida- algún familiar o algún ser querido con diferentes discapacidades y sabemos -y no por entrar un ámbito que no corresponde en este momento- pero las dificultades que a diario suceden, no tan solo para aquellos que tienen disminuida la visión, sino su capacidad motora y un montón de barreras, por ahí, arquitectónicas que se les ponen o que nos encargamos de ponérselas. Y, lo que busca este tipo de proyectos es hacer una vida que nos contemple a todos y que todos tengamos accesibilidad, yo no sé si ustedes por ahí se dieron cuenta que en el botón del comando de los micrófonos que tenemos acá está con el Sistema Braille y capaz que no lo sabemos y capaz que, en el día de mañana, en un futuro haya personas que realmente van a poder apreciarlo.

Por eso digo que, por ahí muchas veces las cosas que nos pasan a diario que no le prestamos importancia y actuamos de esa forma, a muchas personas que no tienen todos los sentidos, la pasan y la padecen.

Entonces me parece que esta Legislatura, más allá de buscar el perfeccionismo en el tecnicismo, es bueno también que legislemos en función de la calidad de vida de cada una y cada uno de los catamarqueños.

Quien me precedió en el uso de la palabra, la diputada Alicia Paz, fue muy clara en su fundamento del principio, lo que buscamos con esta unificación que no tan solo en aquellos lugares a donde haya un ascensor se pueda fácilmente identificar a través del Sistema Braille o de alguna emisión sonora para aquellas personas disminuidas visualmente, sino también que, en los edificios públicos -de acceso al público- en su mayoría, también tengan la identificación en el Sistema Braille, porque muchas veces no todos tienen una compañía que los acerque hasta ahí y se desplazan solos o por sus propios medios y sería muy importante que esa accesibilidad por la que todos luchamos y la que no tendríamos que estar debatiendo sino cumpliéndola y se ponga al servicio de quienes no tienen esa posibilidad.

Son los fines que nos llevan a presentar este tipo de proyectos, evocar una ciudad, una provincia accesible sin esas barreras arquitectónicas que tanto excluyen y, sobre todo, porque estamos garantizando una legislación y cumpliendo con los derechos de las personas que, por ahí, no tienen la posibilidad de expresarse o por ahí no son escuchadas como corresponde.

Voy a solicitar la aprobación en un solo acto, tanto en general como en particular con las modificaciones introducidas por la propia comisión, del presente proyecto unificado.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero felicitar a los autores del proyecto, porque ambos proyectos buscan la oportunidad de dar un paso más hacia una Catamarca más justa, más accesible e inclusiva.

También por el trabajo realizado en la comisión de Discapacidad, donde al ver cómo se complementaban estos dos proyectos se trabajó en la unificación de ambos y es por eso que voy a adelantar mi voto positivo y el acompañamiento del Bloque Frente de Todos a este proyecto.

Ya que estamos tratando dos iniciativas que persiguen un mismo objetivo que es garantizar la autonomía, la dignidad y el libre desplazamiento de un grupo de personas con discapacidad visual en nuestra provincia.

El proyecto de la diputada Paz de la Quintana pone foco en la movilidad vertical y la orientación espacial, establece la obligatoriedad del Sistema Braille y la señalización podotáctil en ascensores, accesos y áreas de circulación en los edificios públicos y en los edificios privados de uso público. Por su parte, el diputado Fadel refuerza y amplía este concepto, exigiendo placas identificatorias en Braille, macrotipo y pictogramas en los ingresos de las dependencias públicas, detallando nombres, horarios y mesas de entrada, además de normar estándares técnicos claros para las celdas del Braille y la participación de los propios usuarios.

Ambos proyectos considero que se integran de manera impecable, uno garantiza la señalización e información en el acceso y el otro asegura la autonomía en el desplazamiento interno.

El proyecto establece un abordaje integral, no es únicamente la botonera de un ascensor, es incorporar el Sistema Braille, la escritura en macrotipo para personas con baja visión, y la señalización podotáctil en el ingreso de las dependencias públicas como privadas.

Pensemos por un segundo en lo que significa entrar a un banco o a un edificio público y no poder saber en qué piso estamos parados, ni qué oficina tenemos adelante, ni si el ascensor que estamos por tomar nos deja en el piso que queremos y que necesitamos estar.

Para la mayoría de nosotros es algo automático, que no lo pensamos, para una persona con poca visión o para una persona ciega, cada uno de esos gestos cotidianos se convierte en una barrera, y muchas veces en una dependencia forzada de una persona que lo acompañe.

Permitir que una persona con discapacidad visual pueda subir a un ascensor o transitar un pasillo de manera segura y sin depender de tercero, no es una concesión ni un favor, es un derecho humano que está garantizado por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esto es un granito de arena que aportamos y creo que también lo podemos hacer -como ya se mencionó acá- o lo hemos hecho a lo largo de nuestra vida.

Recuerdo, señora presidenta, haber pasado tardes enteras leyendo libros grabados y grabarlos en cassettes porque en ese momento no existía, ni el CD, ni el MP3, ni la tecnología que tenemos hoy -leyendo libros para una biblioteca para personas no videntes-.

También tuve la posibilidad de hacer visitas guiadas en distintas instituciones culturales y museos, a personas con poca visión o personas ciegas. Dándoles oportunidades de poder

aprender sobre nuestra historia o aspectos culturales a través de una visita guida. Creo que hay muchas formas y este proyecto es un aporte para disminuir esas barreras que hacen difícil el día a día de muchas personas. Las inversiones que demandan estas adecuaciones son mínimas en comparación del impacto social que puede llegar a tener. Eliminar las barreras físicas y de información es la única forma real de promover una ciudadanía plena a todos los habitantes del territorio catamarqueño.

Por eso, adelanto -como ya lo dije- mi voto a esta iniciativa, porque creo que legislar a favor de estos proyectos es avanzar decididamente hacia un modelo social donde el entorno no sea un obstáculo, sino un puente hacia la inclusión.

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

Vamos a poner a consideración, en primer lugar, el mecanismo de la votación solicitada por uno de los autores del proyecto, que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo, el presente proyecto de Ley que comprende desde el Artículo 1° al Artículo 10, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 11.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de ley, se remite a la Cámara de Senadores para su posterior tratamiento.

Vamos a iniciar el tratamiento del expediente 380-2025, proyecto de Ley con Media Sanción iniciado por la Cámara de Senadores- Senador Ramón Figueroa Castellanos. Extracto: Dispóngase la colocación de placas de reconocimiento en los domicilios donde viven y/o vivieron veteranos de guerra durante el conflicto bélico de las Islas Malvinas. Cuenta con despacho…

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y que pasemos a la fundamentación del diputado Germán Álvarez Scolamieri.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 024/2026 emitido por la comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra el miembro informante, el diputado Germán Álvarez Scolamieri.

SR. DIPUTADO ÁLVAREZ SCOLAMIERI.- Gracias señora presidenta.

El presente proyecto de ley tiene por objeto colocar placa de reconocimiento en los domicilios donde viven y/o vivieron veteranos de guerra durante el conflicto bélico de las Islas Malvinas. Ampliando esta iniciativa iniciada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Capital sobre los domicilios de dicha jurisdicción a los demás departamentos de la provincia.

Cabe recordar que el conflicto de Malvinas se remonta al Siglo XIX, cuando la corbeta británica HMS Clio tomó por la fuerza la Isla, expulsó a las autoridades argentinas y estableció un gobierno británico y desde ese entonces Argentina reclama la soberanía sobre el archipiélago.

El 2 de abril de 1982 inicia el conflicto por Malvinas con la Operación Rosario, acción militar encabezada por las Fuerzas Armadas argentinas para recuperar el control sobre las islas, finalizando a dos meses con un saldo de 649 soldades argentinos caídos, 255 británicos y 3 civiles isleños fallecidos.

Desde la Reforma de la Constitucional Nacional de 1994 Argentina reafirma su legítima e imprescriptible soberanía sobres las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur. La Nación mantiene, además, un reclamo ante organismos internacionales como la ONU, la OEA e insta al Reino Unido a retomar las negociaciones diplomáticas.

El 2 de abril es una fecha de conmemoración a los veteranos y caídos de Malvinas. La lucha por la soberanía sigue siendo un objeto irrenunciable para el pueblo argentino, reafirmando el compromiso con la memoria y el reconocimiento de los héroes de la guerra.

En este sentido la presente iniciativa no solo busca homenajear a los ciudadanos catamarqueños que combatieron por la soberanía de la Islas Malvinas, sino también a sus familias, quienes los esperaron y fueron su sostén emocional durante y después del conflicto bélico.

La colocación de la placa conmemorativa implica un reconocimiento y agradecimiento a quienes defendieron muchas veces con la vida la soberanía de nuestra tierra, como así también a modo de reconocer e identificar a nuestros excombatientes, manteniendo viva nuestra historia y memoria local.

Es por lo que pido a mis pares el acompañamiento al presente proyecto y que el mecanismo de la votación se haga en general y en particular en un solo acto.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Gracias señora presidente.

Bueno, en el mismo sentido que el diputado preopinante, en nombre del bloque La Libertad Avanza felicitar al autor del proyecto y adherir al cien por ciento en su premisa.

También, aprovechar para, bueno el contexto nacional en el cual nos encontramos donde el presidente ha puesto de nuevo la cuestión Malvinas en agenda y ha reivindicado la soberanía de nuestro país sobre las Islas del Atlántico Sur. De hecho, el diputado Pérez Díaz ha presentado un proyecto de ley que ha tomado estado parlamentario en el día de la fecha, estaría bueno que, si nos consideramos, como que yo creo que todos somos acá, partidarios de la cuestión Malvinas, le demos un poquito de atención a ese proyecto o a cualquier otra iniciativa que tenga como objeto reivindicar la soberanía de nuestras islas que son argentinas.

Y, en segundo lugar, también en este mismo sentido quiero destacar que he observado que en nuestra provincia no se ha reivindicado o no se ha puesto en el lugar histórico que merece a aquellos comprovincianos que han derramado sangre por nuestro país. Ninguno de ellos tiene su nombre en algún regimiento, ni escuelas, ni calles, ni avenidas mientras otros tantos que han destruido nuestra provincia son reconocidos en todos lados.

Entonces hacer esa petición, reivindiquemos a nuestros caídos en Malvinas, a nuestros excombatientes, a nuestros veteranos y desde esta humilde banca decir que las Malvinas son argentinas.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es a los fines de adherir a esta iniciativa que es una manera de federalizar el reconocimiento a nuestros héroes de Malvinas en cada rincón de Catamarca y tenemos que reflexionar, que la memoria no se construye con actos aislados ni con fechas en un solo día del calendario, la memoria se edifica todos los días. Colocar una placa en la fachada de una vivienda donde vive o vivió un veterano significa señalarle al vecino, al joven, al niño que pasa por esa calle, por ese lugar que allí habita un pedacito fundamental de nuestra historia y un ejemplo vivo de dignidad y de compromiso ciudadano.

La señalización en cada hogar transforma la memoria en un ejercicio cotidiano e ineludible. El recuerdo vivo es la mejor herramienta que posee una sociedad contra el desinterés,

contra el olvido y el paso del tiempo; nos interpela a diario y nos recuerda que la soberanía no es un concepto abstracto, sino el compromiso de hombres y mujeres de carne y hueso que respondieron con valentía cuando la Patria los convocó.

Mantener encendida esa llama es, además, un mandato intergeneracional. Al visibilizar la huella de nuestros combatientes en los barrios y en pueblos, garantizamos que las futuras generaciones crezcan reconociendo sus verdaderos referentes, entendiendo que la dimensión del patriotismo y el significado profundo de la defensa de nuestra Patria está plasmada en esa placa recordatoria. Un pueblo que cuida la memoria de sus héroes es un pueblo con identidad sólida y visión de futuro.

Homenajear a nuestros excombatientes es también abrazar a sus familias, que sostuvieron la espera y sufrieron las secuelas del conflicto.

Por la memoria, por la soberanía y por la dignidad de nuestros veteranos, es que voy a acompañar este proyecto. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Ponferrada.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias señora presidenta.

Desde el bloque Unión Cívica Radical anticipamos nuestro voto favorable al proyecto que viene del Senado, del senador Ramón Figueroa Castellanos, adonde se solicita la identificación a través de una placa de quienes tanto dieron por la Patria, en este caso, veteranos y héroes de Malvinas.

Catamarca aportó muchos jóvenes a ese conflicto absurdo allá en abril del 82. Muchos quedaron allá, otros volvieron, otros fueron movilizados; tal vez el que más conocemos porque hay calles que llevan su nombre, hay monumentos como es el Sargento “Perro” Cisnero y que, en sus diversos ámbitos, llámase en el ámbito de la municipalidad, una ordenanza municipal del 2008 modificaba un loteo y adonde está el nombre de una calle que hace honor a él, por vía de excepción.

Pero obstante a ello, la causa Malvinas es una causa nacional -y creo que lo mencionamos acá cuando siempre se le rinde homenaje-, no tan solo a los veteranos, el 2 de Abril, sino en la ratificación de nuestra soberanía; y todos los gobiernos constitucionales así lo han hecho; es una causa nacional y no debe ser tomada como una causa política o aquellos que, por ahí, políticamente no le vienen bien las cosas, las toman como bandera ahora, cuando hace tiempo atrás reivindicaban la figura de quien mandó a repeler la invasión argentina, como lo era la primera dama inglesa -que no la voy a mencionar por respeto a nuestros héroes de Malvinas-

Creo que Malvinas es una de las pocas causas que nos unen a los argentinos y tiene que seguir siendo así, ajeno de cualquier pretensión política.

Nada más señora presidenta y muchas gracias.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias presidenta.

Desde el bloque Generar vamos a acompañar a esta iniciativa. Sumarnos a lo que acá ya se ha vertido, se ha dicho año tras año en cualquier ámbito, en cualquier cancha, en cualquier recinto, en cualquier calle, en cualquier micrófono, en cualquier aula o donde sea, los casi 50.000.000 de argentinos reclamamos por la soberanía de las Islas Malvinas.

Acá también se ha dicho, lo han hecho todos los gobiernos democráticos y creo que fundamentalmente que quienes han participado de esta guerra, nuestros veteranos, que han puesto su vida para defender los intereses de la Patria, sin lugar a duda, son los que se han convertido en héroes para las generaciones que pasaron, pero también para todas las generaciones que vienen. Es una de las principales motivaciones, que la educación en la Argentina les enseña a nuestros chicos, a nuestros niños y niñas cuando hablamos de patriotismo.

Sin lugar a duda, son ellos quienes -no con esa palabra- sino con ese gigantesco significado que tiene el heroísmo, son los que, hasta hoy, muchos de ellos en vida, representan en carne propia lo que ha significado la Guerra de Malvinas.

Así que, sin lugar a duda, es un gran reconocimiento; seguramente también nunca podremos llenar en el alma de cada uno ellos y en la vida de cada uno de ellos la gratitud que tiene todo el pueblo argentino por lo que representan. Muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Baigorrí.

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.- Gracias señora presidenta.

Voy a hacer mías las palabras de nuestra vicepresidenta de la Nación, Victoria Villarroel, -como todos sabemos, acérrima inclaudicable defensora de la causa Malvinas- palabras que usara este 2 de abril de 2026; voy a hacer mía una parte de su pronunciamiento, el cual quiero compartirles, y dice: "(…) No habían aún regresado al continente nuestras tropas, cuando ya se puso en marcha una campaña de desmalvinización que durante años azotó y asoló a nuestro pueblo, pretendiendo imponer un relato maliciosamente tergiversado sobre la actuación de nuestros militares durante el conflicto.

Se habló de los chicos de la guerra, de la ineficiencia, cobardía, falta de preparación y todo tipo de mentiras destinadas a desmerecer a nuestros hombres de armas. Fruto de esa maquinación los veteranos de guerra, soldados y militares fueron prácticamente escondidos de la sociedad. Nuestras Fuerzas Armadas fueron desprestigiadas, perseguidas, desarmadas y el recuerdo de la guerra se limitó al de un hecho vergonzoso que debíamos olvidar.

Pero, a pesar de la magnitud de esa campaña nuestro pueblo comenzó una resistencia silenciosa pero constante y tomó la causa Malvinas como propia. Lejos de dejarse someter impuso el recuerdo de la gesta y manifestó su voluntad irrenunciable para recuperar nuestras islas.

Aún en una sociedad fracturada donde su clase política sumergida en una decadencia alarmante promueve deliberadamente la división con discursos de odio, la causa Malvinas es la única prenda de unidad de nuestra nación. El conflicto por las Islas Malvinas admite dos tipos de consideraciones. Las políticas destinadas a su recuperación y el recuerdo de sus héroes".

En base a este pensamiento el cual comparto y por supuesto al pensamiento de la defensa estricta de la soberanía nacional, del rechazo a la autodeterminación de los habitantes de las islas y por supuesto el marcado y emotivo reconocimiento de los excombatientes, es que voy a acompañar también, por supuesto, este proyecto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Baigorrí.

SR. DIPUTADO LENCINA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Federico Lencina.

SR. DIPUTADO LENCINA.- Gracias señora presidente.

Quiero obviamente adherir, ya lo ha mencionado el miembro del bloque, el presidente de nuestro bloque a este proyecto y me parece oportuno mencionar, porque el autor de este proyecto no pertenece a nuestro espacio político, el doctor Figueroa Castellanos, pero ha tenido que reconocerlo, algunas iniciativas con respecto a una cuestión que nos une a todos los argentinos. Y me parece bueno mencionarlo porque la semana pasada obviamente nuestro presidente también, en cadena nacional, hizo referencias que aun no compartiendo en este caso un partido político, la causa Malvina, no pertenece a ningún partido político, ni a ningún gobierno. Es una política de estado y de mandato constitucional.

Me parece oportuno reconocerlo y que es bueno que siempre se toque el tema y que se haga un proyecto en base a esto, con este reconocimiento, con la colocación de placas y reconocimiento, justamente, en domicilios donde viven o vivieron excombatientes.

Recuerdo y lo sigo teniendo, por suerte a mi papá, que mi papá, si bien él no estuvo en Malvinas, pero sí acompañó desde el continente, sabiendo que había un conflicto también con Chile en aquel entonces, muchas anécdotas que compartió con excompañeros. Y la verdad que es muy lindo conocer el trasfondo de lo que ha pasado en aquel entonces.

Y la verdad que a mí me traslada a esa época que no estuve vivo, porque yo nací en el 90, pero sí conocer y que podamos trasladarles todo este conocimiento a las futuras generaciones de lo que fue Malvinas y lo que hoy en día representa Malvinas para todos nosotros.

Y es bueno que, más allá de las diferencias políticas, como lo mencionaba, si bien, el Dr. Figueroa Castellanos no es de nuestro partido, de nuestro partido político, es algo que nos une y acá sí nos va a encontrar, por lo menos a La Libertad Avanza, en estas cuestiones acompañando. Y me parece un buen gesto también, más allá de las controversias que puede generar, que nuestro presidente pueda hacer también algunas cuestiones o pueda llevar adelante, como ha sido, justamente, el endurecimiento de sanciones contra las empresas que participen de la explotación sin autorización argentina me parece excelente que así suceda.

De hecho, ya ha habido algunas repercusiones en el viejo continente, más precisamente en el Reino Unido, avanzar sobre las empresas que están vinculadas al proyecto, Sea Lion, porque la soberanía se respeta y se protege tomando medidas y tomando sanciones con aquellas empresas, que no reconocen un territorio en disputa, como en este caso, pasa con el territorio de las Islas Malvinas. Y está bueno que estas medidas puedan avanzar y que se tenga respeto en base a estas medidas, más allá de que podamos coincidir o no con algunas cuestiones, y es una forma también de reconocer a nuestros héroes caídos en las Malvinas. Es la manera también

de poner en agenda y poder seguir trabajando, y que no nos peleemos por esto, al contrario, podemos trabajar en conjunto, porque es una causa nacional. Gracias presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora presidenta.

También para adherir a las palabras de mis colegas. Coincido plenamente que es un tema que nos une y que no solamente nos conmueve, sino que nos enorgullece a muchos de los argentinos saber que hubo veteranos, que hubo gente que dio la vida por la Argentina, y creo que este proyecto viene a darle ese valor agregado, que no solamente es poner una placa, sino que también es empezar a enseñarles sobre esto a nuestros niños, niñas y a nuestros jóvenes, que esto es parte de nuestra cultura, lo pudimos vivir y sentirlo en el partido del mundial, que más allá de ser un partido de fútbol, marcó la historia, quizás, de los argentinos y nos enseñó cómo sigue viva la lucha por las Malvinas, que es un territorio argentino y así lo sentimos todos.

Muchas veces se quiso levantar esa bandera desde una ideología, desde un partido político, y creo que, como decía el diputado, quedó muy claro, los gobiernos trascienden, por ese mensaje de que las Malvinas Argentinas son argentinas, sigue estando de pie, venga el gobierno que venga, y eso creo que, como dije al principio, nos une y nos conmueve a todos, y que tenemos que seguir valorizando a nuestros veteranos y al mensaje que nos dejan de la lucha por la Argentina, y también -como lo dije- es parte de nuestra cultura.

Así que valoro y felicito al autor del proyecto y creo que estas causas nos sigan manteniendo unidos, firmes, sobre todo para los mensajes que hoy está dando el gobierno de la Argentina ante el mundo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer término, adelantar mi voto afirmativo a esta propuesta, la propuesta de nuestro expresidente de bloque, excolega que hoy legisla desde el Senado, porque es justo y necesario reconocer a nuestros héroes, como se viene haciendo, como ya se dijo o como lo dijo un diputado preopinante, con calles, con plazas, con monumentos.

En la plaza de mi barrio, la plaza Héroes de Malvinas, nos juntábamos todos los pibes y entendíamos lo que era la causa nacional y por eso es necesario que sigamos ese camino y que estemos muy lejos de aquellos que pretenden usarla como bandera para lavarse las culpas, bien lejos de los admiradores de Margaret Thatcher, esa criminal de guerra, bien lejos de aquellos que pretendían cambiarlas por vacunas. Nuestros pibes tienen que entender y estar convencidos, como lo estaba Dardo Cabo cuando fue a plantar bandera, o como lo estaba Gaucho Rivero, y tienen que estar bien lejos de aquellos que les prohibían a los argentinos llevar banderas con la causa Malvinas a los partidos del mundial.

Señora presidenta, nuevamente ratifico mi voto positivo, y cierto es que esta causa nos une a todos los argentinos de bien y nos distancia de todos los cipayos vende patrias que intentan usarla. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Castro.

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Zavaleta.

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Gracias señora presidenta, saludo a todos los aquí presentes.

Bueno ya se dijo mucho, simplemente tal como lo hicieron todos, felicitar al autor del proyecto y hacer mención de que esto no es una causa que desde el reinicio de la democracia hasta acá no se tuvo en cuenta o no se consideró. No estamos legislando sobre un tema que nos interesa hoy, particularmente, guiado por consultorías, por encuestas ni por nada de esto.

Durante todos los gobiernos democráticos se intentó y se bregó por el reconocimiento a los héroes de Malvinas, a los excombatientes y Catamarca no es la excepción -como bien dijeron algunos de mis colegas- en Catamarca existen, no es como se dijo acá que tendríamos que comenzar a darle mayor visibilidad y reconocimiento mediante la implementación de nombres o de monumentos. En Catamarca tenemos Plaza 2 de Abril, Plaza Héroes de Malvinas; calles: “Combatientes de Malvinas”, calles con nombres de excombatientes de Malvinas. Hay una

ordenanza municipal que tiene esta misma función -si se quiere- dentro de lo que es el ámbito de la Capital, en cada uno de los actos que se realiza en todas las fechas patrias, en el municipio de la Capital participan los excombatientes de Malvinas, desfilan los movilizados, no nos olvidamos nunca de nuestros veteranos de Malvinas, no nos olvidamos nunca de Malvinas, no fue un mundial lo que despertó nuestro acompañamiento y nuestro fervor por la causa Malvinas. La causa Malvinas existió siempre para nosotros. No reivindicamos a quienes nos invadieron, no reivindicamos a quienes nos atacaron, a quienes hundieron el Crucero General Belgrano. Y celebro que, hoy por hoy, habiendo madurado, habiendo encontrado algún fundamento, aunque no sea el sentimiento para unirnos en esta causa.

Reitero la felicitación, agradezco esta unanimidad para acompañar a este proyecto y adelanto mi voto positivo. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Zavaleta.

No habiendo más pedidos de palabras, vamos a poner a consideración del Cuerpo, en primer lugar, la mecánica de la votación, que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley, que comprende desde el Artículo 1° al 6°, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 7°.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción definitiva y se remite a la Cámara de Senadores para su protocolización.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Vamos a iniciar el tratamiento del expediente 141-2026, proyecto de Ley, iniciado por el diputado Exequiel Moreno. Extracto: Establécese la cobertura integral de infusores subcutáneos continuos de insulina y de sistemas de monitoreo continuo de glucosa en sangre, no invasivos e indoloros, y de los medicamentos e insumos de última tecnología para pacientes niños, niñas y adolescentes hasta los dieciocho (18) años de edad inclusive con patología diagnosticada de diabetes mellitus tipo 1 (dm1) y tipo 2 (dm2).

Por Secretaría Parlamentaria…

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias presidenta.

Es a los fines de solicitar la omisión de la lectura del despacho y pasemos a la miembro informante, la compañera diputada María de los Ángeles Herr. Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica fotocopia del Despacho 035/2026 emitido por la comisión de Salud Pública, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada María de los Ángeles Herr.

SRA. DIPUTADA HERR, María de los Ángeles.- Gracias presidenta.

Antes de hacer uso de la palabra, le voy a ceder al autor del proyecto Exequiel Moreno.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Exequiel Moreno.

SR. DIPUTADO MORENO.- Muchas gracias presidenta.

Hoy ponemos a consideración de esta Cámara un proyecto que tiene un objetivo concreto, pero profundamente humano, que los niños, niñas y adolescentes de Catamarca que viven con diabetes puedan acceder a las tecnologías y tratamientos que hoy permiten mejorar sustancialmente su calidad de vida.

Y quiero comenzar aclarando algo, cuando hablamos de incorporar nuevas tecnologías para el tratamiento de la diabetes infantil no estamos hablando de comodidad, estamos hablando de salud, estamos hablando de niños que deben controlar permanentemente sus niveles de glucosa; de chicos que muchas veces atraviesan múltiples pinchazos a lo largo del día y de familias que conviven todos los días con la preocupación de una hipoglucemia, una hiperglucemia o una descompensación.

Para quienes no viven en esta realidad puede parecer simplemente un tratamiento médico, pero una familia que tiene un hijo con diabetes es una preocupación permanente que está presente las 24 horas del día.

Por eso, este proyecto propone avanzar en el acceso de análogos modernos de insulina y al sistema de monitoreo continuo de glucosa. La tecnología existe, la medicina avanzó y si la ciencia avanza el Estado también tiene que avanzar. Los sistemas de monitoreo continuo permiten realizar un seguimiento mucho más preciso y menos invasivo de los niveles de glucosa. Permiten advertir situaciones de riesgo, permiten recibir alertas frente a episodios de hipoglucemia o hiperglucemia y permiten algo que parece cotidiano pero que para muchas familias representa muchísimo; que un padre, una madre o un cuidador pueda dormir con mayor tranquilidad sabiendo que su hijo está siendo monitoreado.

Pero también permite algo fundamental para ese niño, ganar autonomía, poder ir a la escuela, poder jugar, poder hacer actividad física, poder dormir, poder compartir con sus amigos. En definitiva, poder vivir su infancia con la mayor normalidad, libertad y seguridad posible.

Señora presidenta, hay además una cuestión de igualdad que esta Cámara no puede ignorar, hoy existen tecnologías capaces de mejorar considerablemente el manejo de esta enfermedad, entonces debemos preguntarnos, ¿quién puede acceder a ellas?, ¿solamente la familia que puede pagarles?, ¿solamente quienes tienen determinada cobertura?, ¿solamente quien vive en determinado lugar? Nosotros creemos que no, el acceso a una tecnología médica que puede mejorar la salud y la calidad de vida de un niño no puede depender exclusivamente de la capacidad económica de su familia. Y mucho menos podemos permitir que el código postal determine la calidad de salud de un niño catamarqueño; un chico que vive en Tinogasta, Belén, Santa María, Antofagasta de la Sierra, Fiambalá o cualquier otro punto de nuestra provincia merece las mismas oportunidades que un chico que vive en la Capital. Porque cuando hablamos del derecho de la salud hablamos también de igualdad territorial.

Este proyecto también tiene una dimensión preventiva y esto es importante señalarlo porque seguramente aparecerá la discusión sobre los recursos que demanda, incorpora nuevas tecnologías al sistema sanitario, por supuesto que debemos discutir costos, administrar responsablemente los recursos públicos también es nuestra obligación. Pero tenemos que discutir el costo completo, no solamente cuánto cuesta una tecnología, también tenemos que preguntarnos: ¿cuánto cuesta una descompensación?, ¿cuánto cuesta una internación? Cuánto cuestan las complicaciones que pueden aparecer cuando una diabetes no se encuentra adecuadamente controlada y, fundamentalmente, ¿cuánto significa para la vida de ese niño y de su familia evitar esas situaciones?

Por eso, no debemos mirar estas herramientas exclusivamente como un gasto, sino como una inversión que busca mejorar el control de la enfermedad, reducir riesgos y prevenir complicaciones futuras, pero aun dejando de lado cualquier consideración económica existe una razón todavía más importante para acompañar esta iniciativa. Estamos hablando de niños, estamos hablando de adolescentes, estamos hablando de su derecho a crecer, estudiar, jugar y desarrollarse con la mayor libertad y seguridad posible. La diabetes forma parte de sus vidas, pero no podemos permitir que determine toda su vida. Nuestro sistema sanitario no puede limitarse simplemente a entregar medicamentos o insumos, tiene que acompañar los avances científicos, tecnológicos y convertirse en un verdadero garante al derecho de salud, porque ningún niño debería tener una infancia más limitada simplemente porque tiene diabetes, y porque cuando existe una herramienta capaz de darle mayor seguridad, autonomía y calidad de vida, el Estado debe procurar que esa herramienta no sea un privilegio reservado para unos pocos.

Señora presidenta, este proyecto en definitiva habla de tecnología, habla de prevención, habla de salud pública, pero fundamentalmente habla de igualdad, de la igualdad de un niño frente a otro, de la igualdad entre una familia que puede pagar una determinada tecnología y otra que no puede hacerlo, y de la igualdad entre quienes viven en la Capital y quienes viven en cualquier departamento del interior provincial.

Por eso considero que avanzar en esta dirección significa construir un sistema de salud más moderno, más preventivo y sobre todo más justo.

Por estas razones, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto y que el mecanismo de votación seleccionado sea en general y particular en un solo acto.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputado Moreno.

SRA. DIPUTADA HERR, María de los Ángeles.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada María de los Ángeles Herr.

SRA. DIPUTADA HERR, María de los Ángeles.- Gracias, señora presidenta.

Para adelantar mi voto positivo y felicitar al diputado Exequiel Moreno por este proyecto, y lo voy a hacer por varias razones que me parecen irrefutables.

En primer lugar, cabe destacar la claridad legal de la Ley Nacional de Diabetes N° 26.914, en su Artículo 5° que el Estado debe actualizar cada dos años las normas de provisión. Esto quiere decir, con la normativa desactualizada, además de incumplir la ley, estamos entregando insulina y obligando a aplicar desde 8 a 10 pinchazos por día a un niño o una niña, cuando el mundo ya usa análogos de acción prolongada y sensores de monitoreo continuo.

Pasar al monitoreo continuo y los infusores no es una opción discrecional, sino que es un mandato de adecuación tecnológica legalmente exigible. Y -como dijo el diputado preopinante- le devuelve al chico el derecho a una infancia tranquila y amena.

Con el monitoreo continuo de glucosa se terminan los pinchazos en el aula, se reduce el estigma, se puede ir a un cumpleaños, se puede dormir en la casa de un amigo. Y el sistema de alertas en tiempo real para la hipo e hiperglucemia les da a esos padres el poder dormir con tranquilidad. Es dignidad, integración escolar y salud mental para toda la familia. Es autonomía y adherencia al tratamiento desde temprano.

También resaltar la inteligencia de esta inversión para el Estado. Es un hecho que un sensor cuesta más nominalmente que una tira reactiva, pero una sola internación de cetoacidosis en terapia intensiva pediátrica cuesta más que un año entero de sensores para ese mismo paciente. Mejorar el tiempo en rango y bajar hemoglobina glicosilada evitamos lo más caro: la insuficiencia renal, la ceguera, los eventos cardiovasculares, las discapacidades futuras. Sustituir lo obsoleto por tecnología de precisión es solvencia para el sistema de salud, es inversión y ahorro para el Estado.

Además, este proyecto es sumamente responsable porque crea el Vademécum Provincial de Diabetes Pediátrica; establece la autoridad de aplicación en el Ministerio de Salud; obliga a la actualización tecnológica cada 2 años; crea el Registro Provincial Confidencial para Trazabilidad y Epidemiología y solo exige certificación médica.

Con este proyecto, la provincia deja de ser una simple proveedora de insumos básicos para convertirse en un garante de la calidad de vida de las infancias y permitimos que cada niño, niña y adolescente con diabetes se desarrolle con la misma libertad y seguridad que sus pares.

Por nuestros niños, por la familia catamarqueña y por un sistema de salud moderno y más justo. Gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputada María de los Ángeles Herr.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias, señora presidenta.

Quiero adelantar mi acompañamiento al espíritu y al objetivo de este proyecto y felicitar a su autor.

Estamos hablando de garantizar el derecho a la salud de los niños, de las niñas y los adolescentes que conviven con la diabetes y, fundamentalmente, de brindarles una herramienta que les permita mejorar su tratamiento, su autonomía y su calidad de vida.

La diabetes requiere un seguimiento permanente. Para una familia acceder a una tecnología que permita un mejor monitoreo de la glucosa o a un sistema adecuado de administración de insulina no constituye una comodidad ni un beneficio accesorio. Puede significar mayor seguridad, mejor control de la enfermedad y la posibilidad de que un niño pueda desarrollar su vida cotidiana con mayor tranquilidad.

Por eso, considero importante poder avanzar con esta iniciativa, ahora bien, precisamente porque compartimos su finalidad, entiendo necesario introducir algunas modificaciones que puedan fortalecer jurídicamente la norma y garantizar que pueda mantenerse vigente frente a los avances permanentes de la medicina y la tecnología.

El primer criterio que propongo es evitar que la ley quede atada a determinadas tecnologías, medicamentos o familias farmacológicas. La innovación en el tratamiento de la diabetes avanza rápidamente y aquello que hoy constituye una tecnología de referencia puede ser complementado o reemplazado mañana por un dispositivo más eficaz.

Una ley debe establecer derechos y garantías que puedan perdurar en el tiempo. Por eso proponemos hablar de medicamentos, insumos, dispositivos y tecnologías sanitarias que resulten médicamente indicados, incluyendo los sistemas de monitoreo continuo de glucosa y de

infusión continua de insulina, pero permitiendo también incorporar aquellas tecnologías que en el futuro los complementen o sustituyan.

En el mismo sentido, consideramos necesario que el eje de la cobertura sea la prescripción médica y la necesidad individual de cada paciente. No todos los niños con diabetes tienen exactamente las mismas necesidades terapéuticas. Por eso, no creemos conveniente que sea la ley la que determine de qué manera rígida quién puede acceder a determinada tecnología mediante categorías como diabetes inestable o altos riesgos de hipoglucemia.

Esa evaluación debe corresponder al profesional tratante, de acuerdo con la situación clínica particular de cada niño, niña o adolescente. Con esta modificación buscamos evitar que una expresión incluida con una finalidad protectora termine convirtiéndose en la práctica en una barrera de acceso.

También propongo mantener la cobertura del 100%, pero establecer expresamente que deberá otorgarse en las cantidades y modalidades necesarias conforme a la prescripción médica. De esta manera garantizamos una cobertura integral y suficiente, pero fundada en criterios sanitarios y objetivos.

Otro aspecto que entendemos que es fundamental en la continuidad del tratamiento, es que en una enfermedad crónica como la diabetes no alcanza con reconocer formalmente la prestación. El derecho debe traducirse en acceso efectivo, oportuno y continuo.

Por eso, propongo impedir períodos de carencia y restricciones administrativas que puedan provocar interrupciones injustificadas en la provisión de medicamentos, sensores, insumos o dispositivos.

Asimismo, acompaño la actualización tecnológica que prevé el proyecto, pero también propongo fortalecerla. La actualización cada 2 años debe funcionar como un plazo máximo y no como una barrera. Si antes de ese período aparece nueva evidencia científica, una nueva recomendación sanitaria o una tecnología que represente una mejora significativa para los pacientes, el sistema provincial debería incorporarla.

Finalmente, respecto de la creación del Registro Provincial de Diabetes Pediátrica, compartimos plenamente la importancia de contar con información epidemiológica que permita diseñar mejores políticas públicas, prever necesidades y optimizar la adquisición y distribución de insumos.

Pero estamos hablando de datos de niñas, niños y adolescentes, por lo que proponemos reforzar expresamente el carácter de confidencial, la protección de los datos personales y su utilización exclusiva con fines sanitarios, epidemiológicos, estadísticos y de planificación.

Estas modificaciones considero que no alteran el espíritu del proyecto, sino que lo fortalecen. Por eso, justamente -antes del tratamiento- me acerqué al diputado Exequiel Moreno, el autor del proyecto, para acercarle las modificaciones, quien gratamente me aceptó algunas de ellas. Así que, primero, agradecerle y espero que pueda leerlas apenas termine mi fundamento para poder avanzar con el tratamiento en conjunto.

Esta iniciativa que considero necesaria, pero queremos que la ley no solamente responda a tecnologías que son disponibles hoy, sino que se pueda seguir protegiendo a nuestros niños dentro de 5, 10 o 20 años.

-Siendo la hora 12:50 minutos asume el estrado presidencial su vicepresidenta Josefina del Valle Herr-

SRA. DIPUTADA SASETA.- Y, sobre todo, queremos dejar establecido un principio sencillo: que ningún niño o adolescente con diabetes en Catamarca deje de acceder a un tratamiento, medicamento, insumo o tecnología que necesita por una barrera económica, administrativa o porque la legislación quedó atrasada con respecto de los avances de la medicina.

Por eso, creo importante acompañar este proyecto y si me permite el Cuerpo hacerle unas modificaciones al despacho, que serían los siguientes: “ARTÍCULO 1°.- Objeto. Establécese en el territorio de la Provincia de Catamarca la cobertura integral del cien por ciento (100%) de los medicamentos, insumos, dispositivos y tecnologías sanitarias destinados al tratamiento, control y seguimiento de niñas, niños y adolescentes hasta los dieciocho (18) años inclusive con diagnóstico de Diabetes Mellitus Tipo 1 (DM1) o Tipo 2 (DM2), conforme prescripción médica.

La cobertura comprenderá, cuando exista indicación médica, los sistemas de infusión continua de insulina, sistemas de monitoreo continuo de glucosa, sus respectivos sensores, transmisores, lectores y demás insumos necesarios para su funcionamiento, así como las tecnologías que en el futuro los complementen o sustituyan.

Cuando las características particulares del paciente así lo requieran, podrá indicarse la utilización simultánea o complementaria de distintos sistemas o modalidades terapéuticas.

ARTÍCULO 3°.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

a) Elaborar y actualizar periódicamente el Vademécum Provincial de Diabetes Pediátrica, de conformidad con la normativa nacional vigente y los avances científicos y tecnológicos.

b) Garantizar la provisión oportuna y continua de insulinas, medicamentos, insumos, dispositivos y demás tratamientos que resulten médicamente indicados para niñas, niños y adolescentes con diabetes.

c) Garantizar el acceso a sistemas de monitoreo continuo de glucosa, sistemas de infusión continua de insulina y sus respectivos insumos, cuando exista prescripción médica fundada, de acuerdo con las necesidades individuales del paciente.

d) Incorporar progresivamente nuevas tecnologías y alternativas terapéuticas que cuenten con la correspondiente autorización sanitaria y cuya utilización resulte médicamente indicada.

e) Establecer programas de capacitación y actualización continua para los equipos de salud del sistema público provincial.

f) Promover acciones de educación diabetológica destinadas a niñas, niños y adolescentes con diabetes, sus familias y cuidadores.

ARTÍCULO 4°.- Cobertura. El sistema público de salud de la Provincia, la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) y los prestadores de servicios de salud sujetos a jurisdicción provincial deberán brindar cobertura del cien por ciento (100%) de los medicamentos, insumos, dispositivos y tecnologías comprendidos en la presente ley, en las cantidades y modalidades que resulten necesarias conforme prescripción médica.

No podrán establecerse períodos de carencia, topes o restricciones administrativas que impliquen una interrupción injustificada del tratamiento o afecten su continuidad.

La cobertura deberá comprender asimismo todos los insumos indispensables para el funcionamiento, mantenimiento y utilización de los dispositivos prescriptos".

Acá es una reforma fundamental porque lo que se busca es no establecer límites que se vinculen a cuanta cantidad cubierta con la necesidad médica concreta y lo fortalece al artículo.

En el ARTÍCULO 5°.- Acceso. Para acceder a las prestaciones establecidas en la presente ley será suficiente la acreditación, mediante certificación médica, del diagnóstico y de la correspondiente prescripción del tratamiento, medicamento, insumo, dispositivo o tecnología requerida.

La Autoridad de Aplicación no podrá establecer requisitos administrativos adicionales que constituyan barreras injustificadas o dilaciones para el acceso efectivo a la cobertura.

ARTÍCULO 6°.- Actualización tecnológica. La Autoridad de Aplicación deberá revisar y actualizar periódicamente los protocolos de tratamiento, el Vademécum Provincial y las prestaciones comprendidas en la presente ley, procurando su adecuación a los avances científicos, farmacológicos y tecnológicos y a las actualizaciones que se produzcan en el marco de la Ley Nacional N° 23.753, sus modificatorias y normas complementarias.

Y, por último, en el ARTÍCULO 7°.- Registro Provincial de Diabetes Pediátrica. El Registro tendrá carácter estrictamente confidencial y deberá garantizar la protección de los datos personales y sensibles de las personas registradas conforme la legislación vigente. La información obtenida solo podrá utilizarse con fines sanitarios, epidemiológicos, estadísticos y de planificación de políticas públicas, debiendo emplearse datos anonimizados cuando corresponda".

Adelanto mi acompañamiento a este proyecto y gracias al autor por permitirme hacer las modificaciones, espero que tenga no solamente media sanción, sino que el Senado avance prontamente en la sanción definitiva de este proyecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias diputada Saseta.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Aibar Quintar.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, para qué queremos Estado si no es para salud pública, quienes defendemos la libertad de los ciudadanos entendemos perfectamente que el Estado tiene un rol indispensable como red de contención para los más vulnerables, especialmente cuando se trata de salud pública para los niños y, de hecho, si ustedes escuchan lo que habla el presidente de la nación, habla de que nosotros los libertarios entendemos al Estado como una suerte de seguro para ciertas cuestiones de la vida humana y, de hecho, junto al ministro Sturzenegger se está trabajando, en justamente desregular y fortalecer el sistema de seguros de la Argentina para que bueno, cada vez sea el mercado el que pueda satisfacer más las necesidades de los argentinos.

Pero volviendo al proyecto, la diferencia fundamental que existe entre el populismo y nosotros radica en cómo gestionamos los recursos de los contribuyentes. El populismo gasta para la tribuna, para ganar elecciones, nosotros exigimos eficiencia, transparencia y que los resultados puedan observarse.

En ese sentido este proyecto de ley no se trata -consideramos nosotros- de una expansión descontrolada del gasto público, por el contrario, consideramos que es una pieza legislativa necesaria por diversas razones.

En primer lugar, lo que este proyecto está poniendo sobre la mesa es ajustar las prioridades en el gasto y he escuchado a miembros de esta oposición hablar, justamente, de que el oficialismo de la provincia debe ajustar prioridades.

En segundo lugar, este proyecto aplica -bajo mi punto de vista- un criterio económico intertemporal bastante inteligente -como mencionaba el miembro informante- la provisión de infusores subcutáneos de insulina y del sistema de monitoreo continuo de glucosa, a pesar de tener un gasto aparejado es una inversión preventiva indispensable para evitar, justamente, a futuro mayores complicaciones. Si el sistema salud pública de la provincia y de la obra social de OSEP asume hoy el costo de esta tecnología, estamos evitando que el día de mañana el Estado tenga que financiar tratamientos que son infinitamente más caros y trágicos, como lo son las diálisis por insuficiencia renales, las cirugías por amputaciones, internaciones recurrentes por el deterioro que causa la enfermedad de diabetes.

Cuidar el presupuesto público, señora presidenta, también significa gastar de forma inteligente y creo que es lo que estamos haciendo hoy en este proyecto. Es necesario para no quebrar el sistema sanitario en el futuro a pesar de que, bajo mi punto de vista, el sistema sanitario público ya está quebrado en Catamarca, pero eso no quita que la intención del proyecto sea buena.

En tercer lugar, creo que se está atacando de raíz a lo que es la burocracia improductiva de algunos organismos del Estado. En el Artículo 5º -lo considero como una declaración de guerra el papeleo inútil- ya que establece de manera taxativa que sólo será necesaria la certificación médica de la condición del paciente para acceder al beneficio y la verdad que esto me parece genial, ya que, por ejemplo, en la Obra Social de los catamarqueños, la OSEP, hay que hacer un trámite, antes era anual, ahora -si no mal recuerdo- es cada 6 meses, del reempadronamiento de los diabéticos al Programa de Diabéticos de la obra social, yo sé que eso está atado a cuestiones normativas. La verdad que resulta bastante burocrático y bastante molesto y, algunas veces hasta falta de respeto pedirles a las personas diabéticas que se reempadronen, sabiendo que la diabetes es una enfermedad crónica que no tiene cura.

Entonces, este artículo me parece importante, ya que va en contra de ese papeleo innecesario.

El Artículo 6º introduce la competencia y la ciencia en la toma de decisiones estatales, al obligar a actualizar los tratamientos cada dos años, conforme a la vigencia científica internacional. Y esto rompe, por lo menos en espíritu, con cualquier intento de compra de tecnología que esté obsoleta por acuerdos políticos o de funcionarios directos con proveedores que sean amigos -eso pasa, eso pasa-.

El Artículo 7º crea -también mencionado por diputados preopinantes- el Registro Provincial de Diabetes Pediátrica, con carácter confidencial, garantizando que el Estado tenga la trazabilidad de la entrega de los insumos -algo que también consideramos desde el bloque como algo fundamental-. Significa el fin de desvío de fondos y del prebendarismo, por lo menos, en espíritu -vuelvo a decir-.

Con este Registro sabremos con nombre y apellido a dónde va cada centavo de los contribuyentes, optimizando las compras públicas y erradicando los intermediarios que lucran con la necesidad de los catamarqueños.

Señora presidente, proteger a los niños que no tienen recursos para costear su tratamiento por la diabetes, es asegurarles una oportunidad para que puedan crecer, educarse, trabajar y ser libres.

Desde nuestro bloque siempre estaremos del lado de que los niños tengan una oportunidad, quizás es por eso que defendemos tan fervientemente la lucha en contra el aborto. Y este proyecto creo que va en ese fin, tan importante para nosotros, que es el de la defensa de los más vulnerables. Es por lo que adelanto el voto del bloque, de manera positiva, no sin antes plantear una modificación -o por lo menos llamar la atención al articulado como está ahora, hay que ver- de las modificaciones de la diputada Saseta cómo queda.

Pero hemos advertido nosotros un error, quizás, de una confusión, en el Artículo 6º, tal cual está planteado en el despacho único. El Artículo 6º habla de: “Actualización tecnológica. En cumplimiento con el Artículo 4º de la Ley Nacional N° 26.914, -como dice el despacho- la Autoridad de Aplicación debe revisar y actualizar los protocolos de tratamiento y la incorporación de nuevas tecnologías cada dos (2) años, o en un plazo menor si la evidencia científica internacional así lo recomendara”.

Bueno, ¿cuál es el problema de este artículo? que si nosotros nos remitimos al Artículo 4º de la ley mencionada, no está hablando de eso, nos remite a la Ley 26.914, es una ley modificatoria a la Ley 23.753, que es la ley de la enfermedad de diabetes y sus complicaciones.

Entonces, en definitiva, lo que queremos manifestar es que creemos que la idea era hacer mención de la Ley 23.753, porque es en esta en la que en su Artículo 5°, habla justamente de “(…) Normas de Provisión de Medicamentos e Insumos, las que deberán ser revisadas y actualizadas como mínimo cada 2 (dos) años, a fin de poder incluir en la cobertura los avances farmacológicos y tecnológicos, que resulten de aplicación en la terapia de la diabetes y (…)” y bueno. En definitiva, creo yo que con la modificación que plantea la diputada Saseta, este error se subsana.

En definitiva, cuando hagamos la modificación, pongamos bien, que en realidad es la Ley 23.753 y no la que consta en el despacho único.

Sin nada más para agregar. Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias presidenta.

Se ha dicho mucho sobre los objetivos y lo que persigue este proyecto. Yo creo que básicamente cuando tenemos una norma de estas características tenemos que perseguir dos fines, en este caso los pacientes que forman parte del universo de esta patología y, al mismo tiempo, obviamente, los recursos públicos.

Decía el diputado preopinante -si no entendí mal- que la creación del Registro Provincial de Diabetes Pediátrica, que será de carácter confidencial, optimizará la compra de insumos, garantizará la trazabilidad, de alguna manera eso evitaría la cartelización.

Creo, presidenta, que tenemos que ayudar o insistir, con que las ventanas que se van abriendo cuando se legisla, en este caso, para adquirir medicamentos -en este caso para una patología en particular- deje de pasar lo que nosotros estamos observando -que nos está empezando a parecer bastante grave, lo estamos estudiando- pero bueno, justo hoy nos encontramos con esta discusión, que es una práctica habitual del gobierno de Catamarca. Les voy a mencionar simplemente, a modo de ejemplo los últimos -ya no sé si son los últimos- pero tres Boletines Oficiales bastante contemporáneos: el 69, el complemento del 69 y el 70, aparecen llamativamente la adquisición de numerosísimos medicamentos, pago de prestadores, todo en el marco del subsidio. O sea, el gobierno tiene esta mecánica: a pacientes que tienen determinadas patologías y carecen de cobertura de salud, les entrega un subsidio -o dice que les entrega un subsidio- porque resulta ser que al subsidio no se lo entregan al paciente, sino que se lo pagan directamente a un sanatorio, a una ortopedia, a una droguería respecto de la cual adquieren el insumo o la droga o pago de tratamiento que necesita el paciente; entonces, a modo de ejemplo: “otórguese el subsidio de ‘equis’ cantidad de dinero para Juan Pérez, autorícese el pago, no a Juan Pérez”.

Y nosotros vemos un comportamiento bastante llamativo en el tema proveedores, hoy la Inteligencia Artificial nos ayuda a ordenar un poquito más la información que antes. En muy pocas semanas -le estoy hablando de tres Boletines Oficiales, 179 subsidios- de los cuales 171 no se le pagaron al ‘supuesto’ destinatario de subsidio, sino a un tercero. Y diría, bueno, 35 proveedores ¿Es poco? ¿Es mucho? No sé. Ahora si yo les dijese que el 65% de los más de $1.000.000.000 concentrados en los tres Boletines Oficiales sobre subsidios de salud, más del 65% están concentrados en 6 proveedores, llama la atención: Droguería Medicam, Ortopedia Exo, Sanar S.R.L -guarda con ver los domicilios de alguno de ellos- anoten: Fundación Guido Jalil; Droguería Calchaquí, de la señora Córdoba y el Sanatorio Pasteur. En total 97 pagos a 6 proveedores que se llevaron el 65% de la bolsa.

No aparecen precios de referencia, no especifican a qué medicamento ni de qué insumo se trata, en los Boletines Oficiales que publica el gobierno de Catamarca esa información no está, si uno va y busca la resolución completa, el acto administrativo donde se aprueba el subsidio referéndum al Poder Ejecutivo, tampoco está. Entonces, no existe manera de saber cuál ha sido el procedimiento de esa compra, es una compra ‘aparentemente’ una compra directa, si se ha hecho con precio de referencia, ni siquiera qué medicamento han comprado; lo que sí sabemos es que son más de $1.000.000.000 concentrados el 65% en 6 proveedores -repito- “Medicam, Ortopedia Exo, Sanar S.R.L., Fundación Guido Jalil, Droguería Calchaquí y Sanatorio Pasteur”. Digo esto, para que no me vayan a malinterpretar de que soy el enemigo de las personas que más necesitan -porque yo creo que hay una cuestión básica hasta de humanidad- a veces cuando legislamos y decimos este universo de personas es prioritario y tiene que serlo, incluso -como le decía el diputado preopinante- con el objetivo, incluso, hasta de evitar mayores cargas sobre sistemas de salud pública en el futuro.

Ahora, tengamos mucho cuidado con construir herramientas que vayan a alimentar la ya aprobada cartelización de la adquisición de insumos, medicamentos y tratamientos médicos. Y este tema, señalo, presidenta, no va a quedar acá, nosotros lo estamos estudiando con la rigurosidad del caso, tenemos ordenada la información, nos preocupa, el dato que les estoy dando es un dato objetivo, está concentrada la compra -y ya les dije a quiénes-, pero nos preocupa un poquito más que preocuparnos. Vamos a meter el cuchillo al fondo en este tema, no vaya a ser cosa que se estén utilizando los subsidios para personas que más necesitan para engordar algunas empresas privadas de manera ilegítima.

Nada más, presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien diputado.

SR. DIPUTADO MORENO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Exequiel Moreno.

SR. DIPUTADO MORENO.- Bueno, presidenta paso a mencionarles como quedarían los artículos según las modificaciones: "ARTÍCULO 3°.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

a) Elaborar y actualizar periódicamente el Vademécum Provincial de Diabetes Pediátrica, de conformidad con la normativa nacional vigente y los avances científicos y tecnológicos.

b) Garantizar la provisión oportuna y continua de insulinas, medicamentos, insumos, dispositivos y demás tratamientos que resulten médicamente indicados para niñas, niños y adolescentes con diabetes.

c) Garantizar el acceso a sistemas de monitoreo continuo de glucosa, sistemas de infusión continua de insulina y sus respectivos insumos, cuando exista prescripción médica fundada, de acuerdo con las necesidades individuales del paciente.

d) Incorporar progresivamente nuevas tecnologías y alternativas terapéuticas que cuenten con la correspondiente autorización sanitaria y cuya utilización resulte médicamente indicada.

e) Establecer programas de capacitación y actualización continua para los equipos de salud del sistema público provincial.

f) Promover acciones de educación diabetológica destinadas a niñas, niños y adolescentes con diabetes, sus familias y cuidadores.

ARTÍCULO 4°.- Cobertura. El sistema público de salud de la Provincia, la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) y los prestadores de servicios de salud sujetos a jurisdicción provincial deben brindar cobertura del cien por ciento (100%) de los medicamentos, insumos, dispositivos y tecnologías comprendidos en la presente ley, en las cantidades y modalidades que resulten necesarias conforme prescripción médica.
No pueden establecerse períodos de carencia, topes o restricciones administrativas que impliquen una interrupción injustificada del tratamiento o afecten su continuidad.
La cobertura debe comprender los insumos indispensables para el funcionamiento, mantenimiento y utilización de los dispositivos prescriptos.

ARTÍCULO 6°.- Actualización tecnológica. En cumplimiento con el Artículo 5º de la Ley Nacional Nº 23.753, la Autoridad de Aplicación debe revisar y actualizar los protocolos de tratamiento y la incorporación de nuevas tecnologías cada dos (2) años, o en un plazo menor si la evidencia científica internacional así lo recomendara.

ARTÍCULO 7°.- Créase el Registro Provincial de Diabetes Pediátrica. El Registro tiene carácter estrictamente confidencial y debe garantizar la protección de los datos personales y sensibles de las personas registradas conforme la legislación vigente. La información obtenida solo puede utilizarse con fines sanitarios, epidemiológicos, estadísticos y de planificación de políticas públicas, deben emplearse datos anonimizados cuando corresponda".

Eso sería todo presidenta y además solicito que el mecanismo de la votación sea en general y en particular en un solo acto con las modificaciones mencionadas precedentemente.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- En primer lugar, vamos a poner a consideración del Cuerpo, el mecanismo de la votación, que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley que ,comprende desde el Artículo 1° al 9º inclusive, con las modificaciones planteadas precedentemente en los Artículos 3º, 4º, 6º y 7º, sugeridas por los diputados Natalia Saseta, Carlos Aibar Quintar y aceptadas por el autor del proyecto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 10.- De forma.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ha obtenido media sanción y se remite a la Cámara de Senadores para su posterior tratamiento.

Continuando con el Orden del Día, iniciamos el tratamiento del expediente 372-2026, proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Extracto: Créase el Sistema Provincial de Gestión Inteligente y Monitoreo del Alumbrado Público (SIGIMAP). Cuenta con despacho…

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Zavaleta.

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Gracias señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho del presente proyecto y que se le otorgue la palabra a su miembro informante, la diputada Stella Nieva.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- A consideración del Cuerpo, la moción de omisión de la lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica, fotocopia del Despacho 045/2026, emitido por la comisión de Obras y Servicios Públicos, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Nieva.

SRA. DIPUTADA NIEVA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Como se encuentra presente el autor del proyecto, le cedo la palabra al diputado Juan Carlos Ledesma.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias presidenta.

Bueno, este proyecto que fue tratado, analizado en comisión respectiva de Obras y Servicios Públicos y que fue acompañado por diputados y diputadas de distintas bancadas, tiene como objetivo la creación de un Sistema Provincial de Gestión Inteligente y Monitoreo del Alumbrado Público y lo que busca esta iniciativa es incorporar progresivamente tecnología para permitir el monitoreo, control y gestión remota del alumbrado público en toda la provincia de Catamarca.

Y esto se da, porque muchas veces nosotros vemos en horas tempranas ya -pero de día- como esa luminaria queda prendida y lo que genera, por supuesto, un gasto innecesario y a la vez también cuando hay un servicio defectuoso tienen que salir las camionetas con los técnicos a hacer unas verificaciones para ver dónde está ese alumbrado público defectuoso. Con esto vamos a permitir la optimización y la rápida solución a este tema.

Este sistema también va a detectar esa falla o interrupciones -que decía recientemente- lo que me parece importante porque en horas de la mañana muchas veces cuando los chicos van a la escuela, nuestros niños adolescentes o adultos también van a la universidad, los que trabajan salen horas tempranas a esperar el colectivo, es importante que nuestras calles estén bien iluminadas para el resguardo y la seguridad de los catamarqueños.

Esto va a reducir los tiempos de respuesta ante esta problemática, va a mejorar el mantenimiento de esas luminarias y además apunta a un uso mucho más eficiente de la energía y mejora la calidad y la sustentabilidad de dicho servicio.

Uno de los puntos centrales es la creación y actualización de un registro provincial georreferenciado del alumbrado público con datos sobre la ubicación de las luminarias. Este sistema está funcionando, por ejemplo, en la provincia de Mendoza y lo está haciendo muy bien. Tiene características técnicas y su estado operativo es en casi un cien por ciento de efectividad. Permite contar con información para planificar mejor el mantenimiento y, además, modernizar el sistema. La implementación va a ser progresiva de acuerdo con criterios técnicos, operativos y presupuestarios y la autoridad de aplicación podrá trabajar mediante convenios con municipios, organismos públicos, empresas de servicios, universidades o instituciones científicas y tecnológicas. Además, invita a los municipios de la provincia para que adhieran a este sistema, señora presidenta. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien diputado.

SRA. DIPUTADA AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra la señora diputada Carolina Aguirre.

SRA. DIPUTADA AGUIRRE.- Buenas tardes, señora presidente.

Resulta insólito e irrisorio que pretendamos aprobar la creación de un Sistema Provincial de Gestión Inteligente y Monitoreo del Alumbrado Público cuando en Catamarca ni siquiera podemos garantizar un servicio de energía eléctrica básico, estable y eficiente. Antes de pretender estar a la vanguardia o de vender un maquillaje tecnológico el Estado provincial debe solucionar el desastre del suministro eléctrico y no hablen de la Capital, donde a veces es más fácil de hacer llegar un reclamo, hablo de los que sufren a diario, los municipios del interior de nuestra provincia. Vayan a Santa María, no solo a sacarse fotos, pero pregunten, señora presidente, a la gente se le corta la luz dos o tres veces por día. Casualmente ayer en Santa María casi medio día sin energía eléctrica y obviamente sin agua. Las bajas constantes de tensión y los colapsos diarios les queman los electrodomésticos, los aparatos y los focos, destruyendo el futuro del esfuerzo de muchísimas familias…

SR. DIPUTADO ANDRADA.- ¡Interrupción!

SRA. DIPUTADA AGUIRRE.-…¿de qué le sirve a un vecino de Santa María un monitoreo inteligente?…

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Pide una interrupción el diputado Andrada.

SRA. DIPUTADA AGUIRRE.-…si ni siquiera tiene energía continua en el enchufe de su casa…

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- ¿Le permite la interrupción?

SRA. DIPUTADA AGUIRRE.- No, dije que no.

Traer este tipo de iniciativa a este recinto es una verdadera burla para el interior. Es una burla cuando desde mi bancada he presentado proyectos concretos para solucionar problemas urgentes y esenciales, proyectos para que la gente tenga agua potable para consumir. Los santamarianos a veces pasan tres días consecutivos sin agua, algo tan básico para la dignidad humana. También he presentado proyectos que tengan caminos, conectividad para miles de catamarqueños -todavía transitan sobre calles de tierra- y nosotros le vamos a hablar de monitoreo inteligente a personas que ven pasar un día entero sin energía eléctrica o personas que a veces pasan días sin agua.

Señora presidente, mi compromiso no es con los proyectos que se hacen detrás de un escritorio ni con el lujo tecnológico de la política; mi compromiso irrenunciable es con la familia de cada municipio de nuestro interior que hoy lucha a oscuras para salir a delante.

Mi voto negativo no es un rechazo al progreso, es una declaración de respeto, empatía y profundo acompañamiento a los catamarqueños que hoy piden agua, caminos, dignidad, antes que maquetas digitales.

No vamos a dejarlos solos con el respeto sagrado a nuestra gente y por federalismo real y por la dignidad de nuestro pueblo. Mi voto es negativo.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Muchas gracias, señora presidente.

Bueno, en primer lugar, quiero manifestar que no entiendo qué hacemos legislando esto, que yo creo que es una cuestión municipal, no sé, se ve que no confía en sus propios intendentes para llevar a cabo este tipo de iniciativa. Pero bueno, ya que lo estamos tratando y en orden a ser bueno con ustedes, para que después no se enojen, ‘que no lo apoyamos en nada’, ‘ningún proyecto’, porque tengo pensado -como bien dijo la diputada Aguirre- votar en contra.

Pero estaremos dispuestos a acompañarlo en esta iniciativa -ya que por fin le dan quórum en algún proyecto del diputado, autor del proyecto, siempre le hacen lo mismo, siempre lo dejan al pobre ahí y no se trata su iniciativa-, pero bueno, queremos darle una ayuda.

Pedimos hacer una modificación en este proyecto y agregar un Artículo 7° bis…

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Como será que andan…

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.-…que dicto…

¡Silencio! ¡Escuche, por favor!

“Oblíguese a los municipios adheridos a la presente ley, la devolución del monto cobrado en concepto de tasa municipal y alumbrado público, si se detecta efectivamente el mal funcionamiento o la ausencia del servicio”. Esa es la propuesta para que el bloque La Libertad Avanza pueda acompañarlos.

Muchas gracias, presidente.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias, presidenta.

Como andaremos de mal para que este diputado se ponga a hablar y a decir las barbaridades que está diciendo, sobre todo después de que lo salvamos de un papelón en el tratamiento de un proyecto, que habíamos acordado en Labor Parlamentaria y que era inconstitucional y que agradecía y reconocía el no haberlo expuesto a ese papelón. Pero, por supuesto, muestra a la clara cómo somos de un lado y cómo somos del otro. No estamos en esa nosotros, de sacar rédito de alguien que desconoce la técnica legislativa, la presentación y la formulación de los proyectos.

El tema del alumbrado público también es potestad de la provincia de Catamarca como lo es en la provincia de Mendoza que lo pusieron en funcionamiento y fue el gobierno de la provincia de ese lugar.

Dicen que vamos a Santa María a sacarnos una foto. Bueno, ahí también nos cuentan que falta alguna rendición de cuenta de una asociación de ahí, que fueron tiraron los papalitos en un escritorio de esa Asociación de Regantes y se fueron sin rendir cuenta. Hay una platita que está faltando, que sería bueno que vayan y la devuelvan, por lo menos, porque si no queda como que son impolutos, son blancos, son transparentes, pero después…

SRA. DIPUTADA AGUIRRE.- Muestre pruebas…

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Sea respetuosa, sea respetuosa, si bien no es una característica suya, pero sea respetuosa, está hablando y haciendo uso de la palabra otro diputado.

Así que, sería muy importante, muy lindo eso, porque todavía están los regantes ahí esperando, eso es lo que nos están diciendo. No sabemos si vuelven al departamento o no vuelven.

Solicito que el mecanismo de la votación sea en general y en particular en un solo acto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien diputado, no habiendo más pedidos del uso de la palabra…

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.-Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias, presidenta.

Quiero felicitarlo al autor del proyecto, a pesar de que no somos de la misma ideología, pero sí coincidimos en los fundamentos que él vertió acá a todos nos genera, no sé si bronca o qué es, ver por ahí el alumbrado público a deshora prendido.

Entonces, optimizar no tan solo a través de este instrumento, sino a quiénes tienen que dar la respuesta, más allá que es municipal pero la prestación en la provincia corresponde a la provincia, que es la energía. Que este sistema sea eficiente como lo es en otras provincias, acá se mencionó a la provincia de Mendoza como ejemplo. Y ojalá que lleguemos a esa optimización para que no se cargue sobre los usuarios el mal uso de la energía.

Adelantamos nuestro voto positivo, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Muy bien diputado.

No habiendo más pedidos de palabra vamos a poner, en primer lugar, el mecanismo de la votación para que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley, en general y en particular en un mismo acto, que comprende desde el Artículo 1° al Artículo 10, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 11.- De forma.

***SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina*.-** Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley y se remite a la Cámara de Senadores para su posterior tratamiento.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Muchas gracias, señora presidenta.

Estaba como apurada, estaba apurada y estamos ya en punto comunicaciones.

No nos queríamos ir sin recordar algunas cuestiones sin mencionarlas, porque -a ver-, por momentos por ahí la conversación se torna amigable, chanzas, estamos hablando de un proyecto de ley y, en definitiva, estamos hablando de temas que son muy caros y serios, obviamente. Se planteaba el tema alumbrado público; no lo tomó a bien la propuesta que hizo el diputado Aibar Quintar, que roza un tema que creo que hay que conversarlo, porque se ha hablado en los últimos días. Tenemos la mala costumbre, a veces, en Catamarca que un tema pasa por la cresta de la ola, después la semana siguiente ya estamos hablando de otra cosa, pero los problemas subsisten y nosotros -creo que, con mucha seriedad, aplomo, estudio y rigurosidad en este tema que es el precio de las tarifas de la energía- hemos hecho propuestas. Sin caer en demagogias, sin pirotecnia, decir algo muy concreto: la energía tiene un precio y es cierto que el Estado nacional, en el marco de una política fiscal que va camino al saneamiento, ha eliminado subsidios; no lo negamos, es un dato de la realidad; y que la única manera que nosotros tenemos acá en Catamarca -y por eso propusimos para esta sesión y que nos votaron en contra algunos pedidos de preferencia-, tenemos propuestas. Y la propuesta es muy clara y concreta: saquemos de la tarifa de la energía eléctrica las tasas y cargos que son ajenos al servicio de acuerdo con que ya hay que es una ley que obliga -ley en sentido material- que es la Resolución 267 del año 2024 de la Secretaría de Comercio de la Nación que lo prohíbe. Y alguien podría decir: 'y bueno, pero eso está discutido, la jurisprudencia en la…', vamos, veamos el caso de la Cámara Federal de la provincia de Misiones. Cuando los municipios de Misiones fueron a reclamar la inconstitucionalidad de esta norma, se dieron con la pared, fue ratificada por la Cámara. Cuando operaban en los medios de comunicación decían 'no era tanto', y yo creo que sí es tanto.

La tasa de alumbrado público, 6%; la tasa de ocupación de espacio aéreo, 8%; se cobra en toda la provincia. Ahora hay una audiencia de conciliación, porque había presentado el año pasado el exdiputado Alfredo Marchioli y el exconcejal Fernando Navarro un amparo, hay una audiencia de conciliación por el tema de la ocupación del espacio aéreo, vamos a ver qué pasa.

No entiendo qué le están cobrando al usuario con la ocupación del espacio aéreo sinceramente, presidenta. Es una tasa que debería pagar la empresa.

Hemos dicho porque es un dato de la realidad, que el 25% de la factura lo hicimos confrontando facturas con las proyecciones, con la progresión del tiempo, comparando consumos de que el 25% es impuestos provinciales y también el cargo que tiene la empresa de Energía de Catamarca por el Valor Agregado de Distribución, que no decimos que no tiene que existir. Pero que también decimos que es un dato de la realidad de que al estar fijados todas las tasas, los impuestos como Ingresos Brutos y lo que cobra la empresa de Energía Catamarca por el Valor Agregado de Distribución en términos porcentuales, a mayor precio de tarifa, mayor carga tributaria y, mayor pago a la empresa de energía; es una operación matemática. Si una tarifa tiene $ 100, 25 son cargos, impuestos y Valor Agregado de Distribución. Si la tarifa pasa a ser 200, toda esa carga pasa a ser 50, por el mismo servicio. Si es como dice el gobernador, que aumentó un 50% la energía en un periodo de tiempo con un 15% de inflación, quiere decir que la energía aumentó más que la inflación y si la recaudación está atada al precio de la energía significa que ustedes recaudaron más por el mayor precio de la energía por encima de la inflación para dar exactamente el mismo servicio o ha pasado a ser más cara la empresa de Energía Catamarca, o está financiando demasiadas fiestas la empresa de Energía Catamarca.

Entonces, si los empleados han tenido un mayor ingreso de acuerdo con la inflación; los insumos suben de acuerdo con la inflación; toda la estructura de costo sube de acuerdo a la inflación y aumenta un 50% por encima de la inflación su recaudación, significa que hay más recursos para el Estado en sus distintos pelajes. No es tan difícil y, a la luz de esos hechos objetivos ofrecemos un planteo, una solución que es absolutamente legal ¿Con qué nos encontramos? Con una parafernalia de ridiculeces, tirar la pelota a la tribuna, insultos, datos inconexos. El intendente de la Capital diciendo que él no puede sacar…, porque no habla de la ocupación del espacio aéreo, habla de tasa de alumbrado público ¿qué dice el intendente? No, lo que pasa es que si yo cumplo con la ley -o sea, él dice que no la va a cumplir- si yo cumplo con la ley les voy a tener que ir a cobrar a cada uno. Ahora, bánquensela, vayan a golpear la puerta de doña Rosa y díganle que si pagó $ 100.000 de factura, el intendente le va a cobrar 10.000 de impuestos ¿se animan? Pongan la cara también, porque para recaudar impuestos hay

que poner la cara. No es colgarse de la boleta, es muy fácil colgarse. Hay que cumplir con las normas que internalicen el costo de lo que es cobrar un tributo muy difícil de explicar.

Sale un señor de Ec Sapem, en una radio, revolviendo papeles, transpirando, todo nervioso, un tal Palavecino, el vocero, a decir que 'la oposición no habla del IVA'. Pero yo no sé si son o se hacen ¿cómo vamos a hablar del IVA, estamos en la Legislatura de Catamarca? ¿Qué quiere que bajemos el IVA? Dicho sea de paso, ese 21% que sí está de IVA en la factura ¡chocolate por la noticia! El 55% viene a las provincias y la principal provincia beneficiaria es Catamarca. Palavecino, ¿qué querés, sacar el IVA? Se van a terminar las fiestas hermano.

La doctora Corpacci -porque fueron en serie-, la doctora Corpacci hablando, sí que CAMMESA, que la energía, señora presidente, la sacó del *knock out* Mauricio Macri a Corpacci con el tema energético.

Nosotros acá en el año 2018 -digo nosotros, porque estuve de paso acá-, acá se aprobó la Ley 5589, que había nacido de un proyecto de ley de la doctora Corpacci, para cancelar el pago de la deuda de más $ 3.000.000.000 que tenían con CAMMESA. Ahora están todos hablando de CAMMESA ¿sabe lo que hicieron en esa etapa? Y lo reconocieron acá los funcionarios de Ec Sapem, no es que estoy inventando, vino el señor Dalla Lasta, explicaron, no sé, no se le pagó a CAMMESA, nunca se explicó dónde fue la plata; acá vinieron diputados, uno que estaba sentado en el mismo lugar del diputado Zavaleta y revolvía papeles, decía se hizo tal línea eléctrica; le cobraron la factura a la gente y no le pagaron a CAMMESA ¿sabe cuánto sería pasado a dólarles? USD 100.000.000, USD 80.000.000 según cómo tomemos el tipo de cambio. Es casi el equivalente a un mes de coparticipación de la provincia de Catamarca, con esa deuda nos clavaron y sienten que tienen la autoridad moral y política para dar lecciones de política energética.

Entonces, señora presidenta, más allá de cualquier tipo de responsabilidad, porque se lo vamos a decir cada vez que nos quieran chicanear con el tema, cada vez que vengan a hablarnos de la energía vamos a hablar de la deuda de CAMMESA, no se la vamos a dejar pasar, cada vez que Saadi diga que es nacional y popular y que está preocupado por la gente, le vamos a decir que le mete la mano en el bolsillo ilegítimamente a los vecinos de la ciudad, con la tasa de alumbrado y ocupación de espacio aéreo. Cada vez que aparezcan revoleando papeles le vamos a decir, dejen de escupir para arriba con el tema del IVA.

Nosotros tenemos propuestas concretas, muy concretas, para que ese mayor precio de la tarifa de energía eléctrica, que es un dato de la realidad, tenga un peso menor y menos gravoso en el bolsillo de los usuarios de la provincia de Catamarca.

Y queremos y llamamos a la reflexión a nuestros colegas del oficialismo para que pronto se traten estas ideas y todas aquellas que puedan edificar una mejor construcción institucional en Catamarca. Gracias.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias presidenta.

Antes de inmiscuirme en el tema por el cual pedí la palabra, adhiero a cada una de las palabras -valga la redundancia- del diputado Monti, son varios los proyectos que tiene esta oposición para trabajar en disminuir el costo de la boleta y esperamos poderlo hacer pronto en esta Legislatura.

Quiero referirme a la denuncia penal que hicimos en el día de hoy, junto a la diputada Quintero, Herrera y el diputado Acuña, en donde buscamos saber qué hicieron con la plata de los catamarqueños y qué pasó con el gasoducto Lavalle-Catamarca, una obra que debía significar desarrollo, infraestructura y mejor calidad de vida para los catamarqueños, pero que lamentablemente terminó convertida en una obra inconclusa con millones comprometidos y con demasiadas cosas que el gobierno debe explicar.

En resumen, quiero contarles a ustedes y a la sociedad, qué es lo que hoy hemos denunciado. Miren, empezamos por la provincia, por el gobierno provincial que compró aproximadamente 116 kilómetros de caños por más de $1.800.000.000 y hasta el día de hoy no se sabe a dónde están esos 116 kilómetros de caños que compró la provincia en el 2024. ¿Cuántos de esos caños se utilizaron? ¿Cuántos quedaron almacenados? ¿A dónde están guardados? ¿En qué estado se encuentran? Porque en los lugares donde fueron depositados hoy ya no están, en otros lugares desaparecieron hace algún tiempo atrás y quienes saben del tema, dicen que estos caños directamente ya no se pueden usar en una obra.

Después, tenemos la obra en sí, por un lado, los caños -que lo acabamos de explicar-. Por el otro lado la obra en sí, que el presupuesto inicial, el presupuesto oficial de la obra, era de $3.000.000.000, pero se terminó adjudicando a MEGA S.R.L. por alrededor de $4.560.000.000; o sea, el 50 % más del presupuesto oficial. Y no es que solamente queremos saber cómo se llegó a ese monto, sino que también queremos saber cuánto se pagó y cuánto se construyó realmente en esa obra, porque hubo anticipo financiero, hubo certificaciones, hubo pagos

mientras el gasoducto finalmente no se terminó. No se hizo nada en los términos que correspondía, que había proyectado la empresa.

Pero hay algo más, que creo que es lo más difícil de explicar. El propio gobierno de la provincia sostuvo que la empresa había incumplido y es por lo que inició un procedimiento judicial para aplicarle la multa de aproximadamente casi $2.000.000.000, para ser exactos $1.963.000.000. Y después fue el propio gobierno de la provincia que también rescindió el contrato con la empresa. Todo esto en transcurso del 2025, pero un tiempo después ese mismo Estado provincial que estaba reclamando $2.000.000.000 de multa, terminó celebrando un acuerdo conciliatorio con la empresa en mayo del 2026, hace muy pocos meses atrás, un acuerdo que lo firmó de puño y letra el gobernador de la provincia, por solamente $300.000.000.

Reclamaron una multa de $2.000.000.000 y termina arreglando solo por $300.000.000. Es como que yo mañana le deba, imagínense, $30.000.000 por un auto a la familia del gobernador Jalil y que la familia del gobernador Jalil, se la imaginan ustedes, apiadándose de mí y que me cobre solamente $2.000.000 por ese auto, yo no creo que la familia del gobernador haga eso con cualquier ciudadano. Bueno, eso hizo con la plata de los catamarqueños, sin cuidarla, en nombre del gobierno provincial, Raúl Jalil.

Le estaba reclamando a la empresa MEGA, que le debía $2.000.000.000 de multa y después se bajó los pantalones y se regaló por $300.000.000. La verdad, nosotros y todos los catamarqueños no sabemos cuál es la explicación de este acuerdo conciliatorio ¿Quién decidió que eso era conveniente para Catamarca? ¿A dónde están los informes económicos legales, jurídicos, que respaldaron esta decisión? ¿Qué derechos tenía la provincia y cuáles terminó resignando? ¿Qué pasó con las garantías? ¿Qué pasó con los daños que podía reclamar la provincia por una obra que no se terminó? Y finalmente, ¿quién se hizo responsable de defender la plata de los catamarqueños? Esa es la denuncia que hicimos hoy al exministro de Agua y Energía Alberto Kosinski, al exsecretario de Energía Máximo Ramírez, a los responsables de MEGA, que ya tenían un prontuario de abandonar obras, de no terminarlas, todo eso en la provincia de Salta. Y que terminaron dándole, a pesar de todo esto, acá en la provincia de Catamarca y terminaron haciendo lo mismo.

Nosotros creemos que acá hubo decisiones que perjudicaron al patrimonio de la provincia de Catamarca y por eso es que hemos avanzado ante esta denuncia y fuimos a la Justicia, algo que lo debería haber hecho cualquier fiscal de oficio, porque ya algunos medios de comunicación venían haciendo esta investigación y ya se venía diciendo esto, porque después de todos estos números, todas estas cuestiones hay algo mucho más importante, los catamarqueños siguen esperando el gas. Porque mientras algunos funcionarios firmaban expedientes, certificaciones, rescindían contratos, aplicaban multas y después negociaban acuerdos, había familias que todavía esperaban la obra que le habían prometido. Y todo esto está en el expediente que hoy presentamos, 80 fojas tiene la denuncia, 50 de ellas son pruebas.

Y les resumimos en cuatro preguntas concretas ¿Qué pasó con la plata? ¿Qué pasó con la obra? ¿Dónde están los 116 kilómetros de cañería que compró la provincia? ¿Y por qué una multa de $2.000.000.000 terminó en un acuerdo de solamente $300.000.000? No vamos a aceptar que la respuesta sea un silencio -ya lo dijimos esta mañana-, acá hubo funcionarios que tomaron decisiones. Hubo empresarios que contrataron con el Estado y hubo miles de millones de pesos que los catamarqueños se vieron afectados, involucrados en estas maniobras. Queremos los nombres, queremos las explicaciones y queremos ‘responsabilidades’. Porque acá cuando un gobierno administra mal los recursos públicos, no pierde el gobierno, pierde la gente, pierde el vecino que está esperando el gas, pierde el interior que sigue esperando infraestructura que no llega, pierde una provincia que necesita obras terminadas y no anuncios que después quedan en la mitad de camino.

Presidenta, la plata no era de Kosinski, no era del gobierno de la provincia, no era de MEGA. La plata es de los catamarqueños y por eso vamos a llegar hasta el final para saber qué hicieron con ella y quiénes tienen que responder. Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Bien.

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA HERR, Josefina.- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Escuché con atención esta mañana la conferencia de prensa, también escuché acá en el recinto las palabras y quiero decir, con todo respeto, todos los actos que se cuestionan están publicados. Todos. Los decretos, las resoluciones, los pliegos, los dictámenes.

Señora presidenta, si un gobierno quisiera ocultar algo, no lo publicaría en el Boletín Oficial. Lo que hay acá es una gestión que dejó todo por escrito y una oposición que descubrió el Boletín Oficial con una visión electoralista.

Hablemos de los precios, señora presidenta. Se dice que se adjudicó por encima del presupuesto. Eso tiene un por qué. Estamos hablando del año 2021, del año 2022, con una inflación que se comía los presupuestos y el acero cotizando en dólares ¿Saben qué pasó en el

primer llamado de esta obra? Quedó desierto señora presidenta, quedó desierto. No se presentó nadie. Ni una sola empresa. En el segundo llamado se presentaron tres empresas: una pedía 91% más, otra el 89% más, y MEGA pedía el 50% más. Se adjudicó a la más barata de las tres, con una comisión evaluadora que así lo aprobó. Eso es lo que ocurrió. La Ley 2730 no manda adjudicar al precio de una planilla escrita seis meses antes: manda adjudicar a la oferta más conveniente. Y la más conveniente fue la que se eligió.

-Siendo la hora 14:54 minutos ocupa el estrado presidencial su titular, Paola Noelia Fedeli-

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Hablemos de los caños señora presidenta. Se compraron cuando llegó el financiamiento de nación y cuando el acero todavía tenía un precio. Si esperábamos, hoy costarían el triple. Son bienes de la provincia, están en poder de la provincia, y se van a usar cuando la obra se vuelva a licitar, que será prontamente.

En este recinto podemos discutir política, pero no podemos aceptar que se acuse a funcionarios de sustraer bienes públicos en modo potencial.

Y ahora hablemos del acuerdo, que es el corazón de todo esto.

Se dice que el gobierno ‘perdonó’ $1.600.000.000. Falso, señora presidenta y quiero que se entienda porqué. Esa multa no era plata en la caja de la provincia. Era un crédito en discusión judicial. La empresa nos había iniciado un juicio ante la Corte de Justicia de Catamarca, corrieron traslado y nosotros no podíamos poner en riesgo las finanzas de la provincia y si perdíamos, no solamente que no íbamos a cobrar, sino que íbamos a tener que pagar, y pagar las costas, pagar los abogados y demás.

Entonces la provincia hizo lo que hace cualquier abogado que defiende a su cliente, negoció. Y consiguió tres cosas señora presidenta: Cobró en efectivo, consiguió que la empresa aceptara la rescisión con efecto a mayo de 2024, lo que sepulta cualquier reclamo suyo contra nosotros y, consiguió que retirara ambos juicios, dejando el terreno libre para volver a licitar una obra tan importante para los catamarqueños como es el gasoducto Lavalle-Catamarca.

Cambiamos un papel incierto por plata cierta y un expediente cerrado. Perdonar una deuda cobrable sería un delito. Transar un juicio incierto es administrar. Y en este recinto todos sabemos la diferencia, aunque algunos prefieran no verla.

Fiscalía de Estado revisó la legalidad y dijo que los actos eran correctos. Asesoría General de Gobierno controló lo jurídico. Y la decisión de conveniencia la tomó el Poder Ejecutivo, porque para eso está el Poder Ejecutivo. La Constitución Provincial no le da esa atribución a un dictamen: se la da al gobernador. Pretender que un organismo técnico decida el mérito político de una transacción es pedirle al Estado que funcione al revés. Y todo esto ocurrió en el marco de la Emergencia Administrativa declarada por esta misma Cámara mediante la Ley 5842, señora presidenta.

Y termino con lo que más me preocupa. Si el denunciante creyera de verdad que el acuerdo es nulo, tenía un camino: la acción de lesividad ante la Corte de Justicia, eligió el fuero penal, eligió la conferencia de prensa y, eligió, señora presidenta, haciéndolo mientras construye una candidatura.

Nosotros no le tenemos miedo a la Justicia. Que investigue, que pida todos los expedientes que están completos y disponibles. Pero no vamos a aceptar que se confunda a la gente haciéndoles creer que una decisión de gestión, discutible como toda decisión de gestión, es un delito. Discutamos el gasoducto, discutamos la obra, discutamos cómo la terminamos. Pero discutámoslo acá, en el recinto, que es donde se discute la política. No en los tribunales, que es donde se dirimen los delitos.

El gobierno cumplió con todos los pasos: licitó, publicó, multó, rescindió, agotó la vía administrativa señora presidenta. Y ahora necesitamos licitar la obra de nuevo para beneficiar a 9 u 8 localidades del interior de la provincia, incluyendo El Pantanillo, Lavalle, Las Cañas, Bañado, Alijilán, Manantiales, Los Altos, Amadores, La Merced, Naipa. Son 120.000 habitantes señora presidenta.

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Eduardo Andrada.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer término, quería rendirle homenaje al escritor, pensador nacional Norberto Galasso que nos dejara el 7 de septiembre pasado. Ha sido para nosotros un maestro, un guía. Ha sido para nosotros los catamarqueños una figura importantísima con sus 2 libros. Uno sobre nuestro mayor prócer, como lo es Felipe Varela; un libro importantísimo que habla de sus proclamas más allá de que siempre recordemos la principal, Felipe Varela era un pensador y

Norberto Galasso supo rescatarlo de ahí donde habían querido dejarlo los poderes fácticos de este país.

Norberto Galasso decía que, entre otros, Felipe era un maldito, y cómo definía a esos malditos de la historia, decía: “maldito es aquel que se atreve a impugnar el discurso dominante y por eso es silenciado, marginado y desclasificado”. Nosotros le venimos a rendir un justo y digno homenaje a ese que la historia o los poderes fácticos de este país, algunos sectores de la academia van a querer olvidar, a ese que van a querer convertir en ‘maldito’ a Norberto Galasso y en su memoria, seguiremos interpelando y luchando contra los poderes fácticos que nos quieren volver colonia. Vamos a seguir pensando en nacional.

Señora presidenta, en segunda instancia, una pequeña preocupación. Algunos legisladores parecen no entender la diferencia entre resolución, decreto y ley. La verdad que me preocupa mucho. Me preocupa mucho que hay legisladores. que hoy ya no están presentes en esta Cámara, no sepan hacer una moción. Sesiones anteriores con mucha diligencia y con mucho don de bien, la vi a usted terminar de redondearle lo que querían mocionar. Hoy, volvimos a presenciar otro de esos atropellos al Reglamento y eso me preocupa mucho. Deberían instituir alguna capacitación obligatoria del Reglamento, creo, deberíamos. Me estoy preguntando y estoy pensando si no presentamos un proyecto en ese sentido.

En tercer lugar, hemos escuchado recientemente decir que: “deberíamos ponerle la cara a la gente”, como si no la pusiéramos. Hace poquito se quejaban de que porque estábamos con nuestros catamarqueños y catamarqueñas festejando el Día del Niño era un exceso, y ahora nos dicen que: “tenemos que poner la cara”.

Hay que ver quién tiene que poner la cara y explicarle qué ha pasado en estos 1.000 días de este nuevo atropello a la soberanía nacional y al pueblo, qué han significado los 1.000 días del gobierno de Milei.

Por ahí, también escuchábamos que: “cuando una gestión de gobierno gestiona mal, no pierde ese gobierno” les corrijo, sí pierde; lo hemos visto recientemente un par de veces, cuando un gobierno gestiona mal, pierde el pueblo. Sí, claro que pierde el pueblo y vamos a hacer un pequeño raconto para ver cómo se ha gestionado pésimamente el Estado al calor de los *focus groups*, al calor de lo que dice la embajada y al calor de los caprichos de Donald Trump mientras el pueblo sufre y se endeuda para poder comprar un kilo de pan.

Señora presidenta, han pasado 1.000 días -como dije- de este oprobio. Han pasado 1.000 días donde los argentinos y las argentinas, los catamarqueños y las catamarqueñas no han dejado de ser humillados.

Mire, señora presidenta, para comenzar vamos a hacer un pequeño raconto de lo que han perdido o lo que hemos perdido. El derrumbe de los ingresos, señora presidenta, el poder adquisitivo en general ha caído un 8,2%, pero en algunos sectores eso ha llegado a más del 40%.

No me voy a extender porque muchas veces ya hemos hecho foco en algunos sectores y la verdad que sería estar dos o tres días viendo atropellos, pero el que no nos puede faltar aquí es lo que están haciendo con nuestros jubilados, que tienen un bono congelado desde marzo del 2024, $70.000. Si se hubiera actualizado eso, ya tendríamos más de $223.000 en bonos y, sin embargo, este gobierno no ha dejado de pegarle miércoles tras miércoles a nuestros jubilados.

Señora presidenta, se han perdido más de 411.000 puestos de trabajo. Se han perdido a razón de..., perdonen que me haya perdido, porque son tantas cosas; más de 30.000 empleadores han dejado de existir a razón de 33 empresas por día.

La industria funciona con una capacidad instalada 10% por debajo de sus peores épocas, señora presidenta. Obviamente ha caído el consumo, el desfinanciamiento de la educación, incumpliendo una ley, una real ley, votada por los diputados, votada por nuestros senadores, vetada, ratificada por diputados, ratificada por senadores, como manda nuestra Constitución, una verdadera ley. Hoy sigue siendo incumplida. Toda esta semana hubo paros universitarios para pedir y exigir que se cumpla la ley, la verdadera, una verdadera ley, no un decreto, no una resolución.

Decía, señora presidenta, que este gobierno de oprobio, este gobierno mancilla nuestra soberanía, que se cree el adalid de la moralidad, no ha hecho otra cosa más que ir de escándalo de corrupción en escándalo de corrupción.

No nos podemos olvidar de, obviamente, la estafa LIBRA, por la cual nuestro primer mandatario está siendo procesado en los tribunales de Estados Unidos. Obviamente que no nos podemos olvidar de Manuel Adorni, que por más que lo quieran esconder debajo de la alfombra, sigue estando ahí, sin dar explicaciones.

No nos podemos olvidar de Nucleoeléctrica; no nos podemos olvidar de los créditos del Banco Nación a los funcionarios; no nos podemos olvidar de Menem, autodándose contratos, ni la vergüenza de eso que llaman Capital Humano que no tiene absolutamente nada de humano. No podemos olvidarnos de los sobreprecios de PAMI ni la comida guardada y retenida sin llegar a quienes tenía que llegar.

Esos son los 1.000 días de Milei ¿Quién tiene que dar la cara y las explicaciones? Váyanle y explíquenle al pueblo que cuando fueron a pedir el voto “le dijeron que todo eso no iba a pasar”, “que los salarios iban a volar en dólares” y lo que ha volado han sido las deudas.

Váyanle y explíquenle cómo se han quedado sin trabajo o como lejos de esas economías de plataforma, en lugar de generarles trabajo digno y honrado para que progresen ellos y su familia, nuestros argentinos y nuestras argentinas hoy se ven endeudados y esclavizados con esas plataformas que no están en la Argentina.

Señora presidenta, hoy veíamos acá hablar de…, no sé qué, que estaban en contra de las estafas, pero que igual no iban a votar. Recordemos que no hace mucho tiempo proponían premiar -desde ese sector- a un estafador que hoy está condenado. Podría seguir, señora presidenta, con los enormes casos de corrupción que ha tenido este gobierno, pero no tiene sentido y después -si quieren- lo podemos sumar a la Versión Taquigráfica.

Y, por último, quiero detenerme y todo esto dirán: "bueno, el sacrificio del pueblo ha sido puesto en valor y nos hemos desendeudado como país", no, señora presidenta. El país está más de USD 105.000.000 endeudado de lo que estaba, más endeudado de lo que estaba.

Y este gobierno, único, ha tenido la oportunidad única en la historia de recibir dólares, cual si fuera una lluvia de esas que nos gustan a los catamarqueños de verano que vienen a dejar todo verde, lo único que han dejado verde son las cuentas de Caputo, las cuentas de Sturzenegger, las cuentas de todos esos que llenan y se generan activos en el exterior.

Voy a hacer un nuevo repaso porque el blanqueo ha sumado USD 20.000.000.000, el dólar blue USD 15.000.000.000, los repos USD 3.000.000.000, el nuevo desembolso del FMI ya suma USD 15.000.000.000.

¿Y todo eso para qué? ¿Para hacer el gasoducto que han cortado y que estaban reclamando? No, porque para los catamarqueños y las catamarqueñas no hay ruta; para los catamarqueños y las catamarqueñas no hay obra; para los catamarqueños y las catamarqueñas no hay FONID; para los catamarqueños y las catamarqueñas no hay salud; para los catamarqueños y las catamarqueñas no hay discapacidad.

¿Qué nos van a hablar de ponerle el pecho a la gente si ahí estamos? A mí me daría vergüenza, a mí me daría vergüenza defender un modelo así.

Porque el modelo de peronismo que nosotros defendimos se fue con una plaza llena, se fue con una plaza vitoreando a esa presidenta, que tanto lloraban que íbamos a reformar la Constitución para que vaya por su tercer mandato. Se fue con una plaza llena y no con un chaleco antibalas. Tiene toda la dignidad para estar secuestrada por el Poder Judicial, para haber recibido el gatillazo en la cara y seguir haciendo política y hablándole a los argentinos y a las argentinas ¡cómo vamos a salir de esta mierda que nos han dejado de país!

Nosotros podemos darle la cara a la gente porque hemos estado siempre ahí. Cuando ustedes estaban con la Alianza, cuando ustedes estaban con Macri y ahora que están con Milei, siempre hemos estado a la par de la gente y no buscando un puestito, un lugar en la lista para ver cómo sigo viviendo.

Nosotros sabemos trabajar cuando tenemos el poder y cuando no tenemos el poder. Y si tenemos que ir a revocar las casas, vamos a revocar las casas y si tenemos que limpiar las plazas, limpiamos las plazas y si lo hacemos cuando somos gestión se largan a llorar y van a los juzgados a inventar no sé qué causa. La cara no la tenemos que poner, porque ponemos el hombro a la par de nuestro pueblo. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Pablo Castro.

No habiendo más…

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Zavaleta.

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Gracias, señora presidenta.

Quería hacer mención de algo que ya hizo mención acá el compañero Castro y era a este pedido 'que pongamos la cara', ponemos siempre la cara. Cuando le tocamos la puerta a un vecino y le decimos cuál es el proyecto de provincia que queremos, y cuál es la calidad que le queremos dar, el plan de obra que le queremos dar y, de repente, esos planes se demoran, se retrasan porque un gobierno nacional toma medidas que perjudican a cada uno de nuestros habitantes, seguimos poniendo la cara y seguramente en las próximas elecciones volveremos a ponerla.

Ahora, dentro de esto, de poner la cara y explicarle a los vecinos y vecinas de Catamarca cuál es la situación de cada uno de nuestros espacios. El otro día me acordaba de aquel famoso debate entre el excandidato a presidente Sergio Massa y el actual presidente Javier Milei, en ese famoso 'por sí o por no'. Donde Sergio Massa le preguntaba 'por sí o por no' al actual presidente, si iba a eliminar el Banco Central. Y decía que sí. Obviamente no tan conciso porque sabemos que se extiende un poco en el 'o sea', 'tal vez'. Cuando le preguntaron sobre la dolarización, dijeron que sí, siguieron repitiendo en cada una de las oportunidades que tenía, que los salarios iban a volar en dólares. Bueno, que les toque la puerta a los vecinos en la próxima elección, y le digan que sigan esperando, que en algún momento van a volar en dólares.

Cuando le decía 'por sí o por no', si iba a tocar las tarifas -tema que ahora está tan vigente- el actual presidente decía que no, ahí decía que no, que las tarifas se iban a tocar en tanto y en

cuanto el poder adquisitivo creciera y los argentinos pudieran vivir dignamente, que antes de tocar las tarifas se iba a garantizar que a ningún argentino y a ninguna argentina le falta nada de la mesa. Bueno, cuando les toquen la puerta a los vecinos, que les digan que invirtió las prioridades el presidente, y primero tocó las tarifas y dejó para vaya a saber qué momento las actualizaciones salariales; el aumento a la capacidad adquisitiva; la posibilidad de que los argentinos puedan ahorrar, puedan crecer, puedan desarrollarse, puedan educarse, puedan curarse -porque también eliminó decenas de programas en salud-.

Así que nada, señora presidenta, les preguntaría a los miembros del oficialismo 'por sí o por no', si van a seguir insistiendo en la necesidad de tapar baches cuando no creen en la obra pública. Les voy a decir 'por si o por no', si van a seguir exigiendo mejorar el sistema de salud cuando no creen en la salud pública. 'Por sí o por no', si van a seguir acompañando a un gobierno nacional que desconoce las leyes de financiamiento universitario, mientras exigen y discuten acá el funcionamiento de nuestras escuelas y nuestras universidades.

En fin, señora presidenta, nosotros podemos tocar las puertas, podemos dar la cara, podemos seguir diciéndoles a los catamarqueños que, a pesar de todo, nos esforzarnos por llevarles soluciones, que nos cuesta mucho más, por supuesto, porque estamos solos, porque el gobierno nacional prácticamente desamparó a los estados provinciales.

Pero que no se olviden ellos de esas cuatro promesas del presidente y que les digan a los vecinos cuándo van a cobrar en dólares, cuándo van a volar sus salarios y que les pidan disculpas por haber invertido -como lo dije recién- las prioridades y haber liberado las tarifas y subido la luz a 1.000% mientras los salarios subieron un 20 en tres años.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Zavaleta.

SR. DIPUTADO LENCINA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Federico Lencina.

SR. DIPUTADO LENCINA.- Gracias presidente.

Bueno, me parece interesante porque acá se está hablando de dar la cara, pero es fácil ¿no? dar la cara con el dinero del contribuyente; fácil tocarles la puerta con plata que es del contribuyente. Así cualquiera, así da la cara el peronismo; esa es la forma que quieren hacer política y de someter el peronismo. Tanta caradurez que, justamente vienen a hablar de estas cuestiones aquí, en este recinto.

Y hablemos de cuestiones que tienen que ver también con la provincia, porque acá lo hemos tocado en infinitas oportunidades, en muchas ocasiones, la situación de muchos trabajadores públicos que no están en esa condición, como los becados, que los tienen como rehenes políticos, y es -quizás- aquí en la Capital y alrededor pueden cobrar un sueldo 'zafable', si se quiere, pero si nos remitimos a lo que pasa en el interior, totalmente condicionados y rehenes políticos. Estamos hablando de $ 150.000, de $ 200.000, que no tienen ningún tipo de derecho laboral y se rasgan las vestiduras hablando de que vienen por los derechos, les meten en la cabeza a los empleados públicos de que vienen por los derechos ¿Qué derechos? ¿De qué estamos hablando? ¿Y qué me van a decir, que eso viene de ahora? Me van a decir que tiene la culpa el gobierno nacional de Javier Milei; háganse cargo de lo que están haciendo, y se les terminó el relato de 'Ay, nos faltan recursos, no nos manda recursos la nación'.

Acá he dicho también en diversas oportunidades que a Catamarca la nación le aporta el 0,9 en coparticipación y recibe el 2,6. El 80% del presupuesto total que se aprueba en esta Legislatura es, justamente, lo que va en muchas ocasiones a los empleos públicos ¿El 80% les parece poco? Una las provincias que más recibe y encima se molestan cuando los tenemos que auditar, se molestan cuando los controlamos. Vayan asumiendo las responsabilidades, que nosotros lo vamos a hacer; y encima se molestan cuando se los denuncia. Bueno, si no les gusta, sean claros con las cuentas.

También se habló y, nosotros hacemos énfasis, se han presentado diversos proyectos aquí en esta Legislatura, de la Resolución 265/24, que justamente hace alusión a que -en su Artículo 1º, establece que los comprobantes emitidos en las relaciones de consumo deben contener exclusivamente conceptos, correspondientes a bienes o servicios contratados y no contener sumas o conceptos ajenos a esos bienes contratados, a esos bienes o servicios contratados. Y eso tiene que ver también porque, de hecho, en algún momento se habló de que no se incluyan -de hecho, nosotros estamos trabajando en un proyecto ahora-, conceptos ajenos a los servicios o bienes ajenos. Si el municipio o cualquier Estado -ya sea, como les digo- municipal, provincial quiere cobrar cierto concepto, impuesto y demás que lo haga ajeno a la boleta, en este caso puede ser de la luz, puede ser cualquier otro servicio, ¿lo quiere hacer? Que lo haga, pero que no lo incluya ahí ¿por qué tienen que pagar las personas un concepto que no solicitó, que no contrató? ¿tan difícil es? Con respecto a las tasas municipales que tanto se habla. Nadie está diciendo que no pueden cobrar tasas municipales. Y vamos a trabajar en eso, porque también en el Artículo 66 de la Ley 24.240, de Defensa al Consumidor, justamente, la presente ley es de orden público y rige en todo el territorio nacional.

Y me parece importante porque seguramente, en algunas ocasiones se habla, que tenés un impuesto como el IVA -porque ya lo escuché a varios decir: "si, porque el IVA, y demás"-. El 100% del IVA lo podemos partir en el 89 al 100% y el 11% va al sistema de seguridad Social y el otro 54 regresa a las provincias, porque el IVA es un impuesto coparticipable. Es más, el 1% va a los ATN que, por cierto, no los escucho decir nada que la provincia ha recibido más de $32.000.000.000 en ATN, de ese 1% que va incluido en el IVA y que es coparticipable.

Entonces la provincia, en sí, recibe los recursos, es más, recibe hasta más de lo que corresponde, porque entre los ATN, es una de las provincias que más recibió.

Pero acá lloran el recurso, no pueden aumentar sueldos, el 70% son empleados públicos, y mirá si la provincia tiene que sostenerse por sí sola, cómo va a hacer el 30% para sostener el 70%; cómo vamos a hacer, de a dónde va a salir la plata si no viene de nación y de los recursos coparticipables ¿Cuándo vamos a ordenar las cuentas aquí? Si sabemos que los docentes son los peores pagados del país; ni hablar de las cantidades de marchas que pasaron con el personal de salud, reclamando, justamente mejoras. Y alguno me podrá decir: "Che, pero a nivel nacional"; pero acá hay un superávit, supuestamente, ¿no?

Hay un superávit en Catamarca, no se destinan los recursos y hay falta de prioridades. A nivel nacional, había un Estado totalmente dimensionado, sobredimensionado….

-Comentarios del señor diputado Pablo Castro-

SR. DIPUTADO LENCINA.- … y callesé diputado. Yo lo dejé hablar, ¿Yo lo interrumpí a usted? Siempre lo mismo, ¿no?…

SR. DIPUTADO CASTRO.- Yo estoy hablando con otro…

SR. DIPUTADO LENCINA.- …bueno, vaya a hablar a otro lado. Estamos acá en el recinto. Siempre lo mismo usted. Le duele, le duele maestro cuando tenemos que hablar de estas cuestiones.

Yo sé que a los zurdos les cuesta mucho los números, les cuesta mucho, y más cuando hablamos con datos, con porcentajes…

SR. DIPUTADO CASTRO.-…yo soy inteligente, no como vos…. claro, a los libertarios…

SR. DIPUTADO LENCINA.- sí, mirá si yo te voy a decir una cosa…

SR. DIPUTADO CASTRO.-…apréndete el número de la ley primero.

SR. DIPUTADO LENCINA.- Bueno, dale, dale, está bien.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¡Silencio por favor! Diputado Lencina, diríjase a la presidencia, por favor.

SR. DIPUTADO LENCINA.- Siempre interrumpiendo porque cuesta, cuesta, cuesta escuchar cuando hablamos de la provincia porque, somos diputados provinciales y salimos con cuestiones nacionales, pero bueno.

Encima salen a defender a la condenada con tobillera, vienen a hablar de corrupción y tienen a la suya ahí, saltando en un balcón. Peor que eso no hay.

Cómo les da la cara para hablar de corrupción y encima tiene diversos hechos -en su momento cuando gobernaba la condenada- de denuncias y demás. Bueno, cuesta, cuesta. Igual veremos, veremos qué es lo que resulta de esto, tanto que habla del gobierno nacional, qué es lo que resulta, si realmente avanza la Justicia y condena a las personas que tiene que condenar, me parece perfecto.

Pero dejemos de estar hablando de proscripción, de persecución política. Háganse cargo. Que cuando los pillan robando no les gusta.

Y acá en Catamarca los recursos llegan y nosotros los vamos a controlar, qué es lo que llega acá a Catamarca; de hecho, el mismo gobernador se cansa de ir a Casa Rosada a pedir recursos y después dice que no llegan los recursos.

Mire presidenta, la verdad que queda claro que nosotros buscamos que se eliminen las tasas municipales -por los menos los conceptos que van incluidos en una boleta-, que ellos si la quieren cobrar, que la cobren por otro lado. Y no me hablen de la Constitución Provincial, no me hablen de la Constitución Nacional, porque acabamos de mencionar lo que dice la resolución y lo que dice uno de los artículos del Derecho del Consumidor.

Y, por otro lado, habla de los recursos que llegan a la provincia, de la situación en la que están muchos empleados públicos, porque a los becados los tienen como empleados públicos, -pero no lo son porque no tienen ningún tipo de derecho-. Se burlan, se les cagan de risa y piensan que nosotros no vamos a decir nunca más nada. Y yo voy a estar acá para eso.

Y encima, para colmo, sabés qué, a mí me ha tocado un montón de veces recorrer el interior y hablar con algunos. No quieren, ni siquiera nada, que unos no se muestren porque tienen miedo. Hablaban de persecución política, persecución política es a esta gente, no a una líder política como tienen ellos, que está condenada ahora. La persecución política es a esta gente, que son rehenes, que después los tienen atados de esos dos mangos que cobran para que vayan y les militen y los voten.

Y después vienen a hablar acá de dar la cara. Si esa gente no puede dar la cara, esa gente no puede dar la cara, porque cuando ustedes los ven fuera de su espacio político o signo político, los corren; y después nos vienen a decir a nosotros que salimos a perseguir gente y a correr gente del Estado. Si esa gente no figura en ningún lado, obviamente que no va a figurar como corrida del Estado.

Entonces dejemos la hipocresía de lado y empecemos a ver las cosas que suceden en Catamarca. Hace años que hay becados, subsidiados en la provincia, que cobran dos mangos.

Y encima resulta que los docentes y también el personal de salud y los médicos cobran miserias aquí en Catamarca.

Hay una falta de prioridades. Gracias presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputado Lencina.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

A veces parece que el exceso de los filtros de los videos va quemando un poquito el cerebro, porque no se entiende bien, cuesta entender lo que quieren decir algunos, sobre todo cuando hablan de qué produce la provincia de Catamarca y qué recibe de coparticipación, como si nación produjera algo, solo distribuye lo que las provincias recaudan.

Y tenemos una coparticipación muy buena en relación a provincias muy similares y parecidas, porque tuvimos un senador de la nación extraordinario, como don Vicente Leónidas Saadi, que peleó, que discutió, que acordó tener esta coparticipación.

No quiero entrar en eso, sí quiero hablar de alguien que ha hecho un planteo y es un legislador que yo respeto mucho, y que habla sobre, lo planteó la sesión pasada y hoy, de buena fe se lo planteaba que vuelva a pedir el tratamiento sobre tablas de ese proyecto que él había presentado, que tiene que ver con las tasas municipales.

Ahora, ese proyecto, presidenta, no se puede analizar sin hablar de la autonomía de la provincia de Catamarca -hace poco cumplíamos 205 años, conmemorábamos esa fecha-; no se puede hablar sin hablar de la Constitución de la Provincia y de las leyes -a pesar de que algunos no quieren, parece, que hablemos de las leyes, pero están y hay que respetarlas-. Porque la empresa EC SAPEM se crea bajo una Ley, la 5355, hablaba y se pone biblioteca de un lado -como buen abogado que es- pero evita pronunciarse sobre biblioteca de otro lado, por ejemplo -y parece que si fuera mendocino yo-, los Estrados Judiciales de Mendoza le dieron la razón a los municipios y a la provincia en el cobro de esas tasas. Por eso, señora presidenta, esto está en manos de la Corte de Justicia de la Nación que todavía no ha resuelto el caso de fondo, todavía no lo ha resuelto, ese 6% que se habla del cobro de las tasas municipales y si no se lo cobrara en la factura de la empresa de energía por el servicio de energía, el municipio lo tiene que cobrar igual, porque el servicio está, lo haya pedido o no lo haya pedido el ciudadano, está ahí.

No quieren que hablemos del IVA, del 21 al 29 va más o menos, pero bueno, no hablemos del IVA -fue legislador nacional lo podía haber planteado también-, pero es bien amigo de los hermanos Menem, de Karina 3% también -que le encanta a ella esos números, que le gusta jugar a la quiniela, a todo número de la suerte-, podría ir a hablar y decirles: “che ¿por qué no devuelven los subsidios a la provincia Catamarca?” así la gente empieza a pagar muchísimo menos que ese 6% en la tarifa de energía eléctrica; podrían ir, porque cuando tienen que hablar de candidaturas y las bendiciones, ahí sí hablan por teléfono, se mandan *WhatsApp*, van a verlos a Buenos Aires -a ver si los atienden- y se pone celoso que lo atiende más al gobernador de la provincia que a los propios.

No estamos hablando y no es una discusión sobre una factura, estamos hablando de una potestad que tiene la provincia de Catamarca, estamos hablando de un debate, que una resolución de la Secretaría de Comercio de la Nación no puede estar por encima, mal que les pese, no puede estar por encima de una ley de la provincia de Catamarca, de nuestra Constitución, de nuestra autonomía -perdón que insista con esto- es un servicio público bajo jurisdicción provincial, una empresa creada por ley tiene un marco regulatorio específico, facultades de la provincia y competencia y mecanismos propios de los municipios. Hablan de no escupir para arriba, bueno, pongan paraguas porque se van a manchar y se van a mojar enteros.

Señora presidenta, también se hablaba de la deuda que se pagó en el gobierno de la compañera Lucía Corpacci -y que fue con ayuda de nación-, es verdad, pero no es menos cierto, señora presidenta, que a pesar de que no le gusta al diputado que lo nombre al socio del otrora gobernador Castillo, los hermanos Tasselli, esos que andaban con la pinza y se llevaban toda la

empresa, la vaciaron, la dejaron sin vehículos, sin nada, pésimo servicio, no van a querer comparar el servicio de esa época de Edecat con el que tenemos ahora, generadores por el centro tratando de hacer arrancar los negocios a ver si vendían algo, bueno esa deuda es porque no pagaban CAMMESA y el diputado lo sabe, lo sabe nada más que no lo quiere decir, no quiere reconocer, porque es escupir para arriba justamente, justamente.

Y, por último, señora presidenta, no tenemos ningún problema de que en la próxima sesión lo plantee, lo discutamos, le demos el debate que tengamos que dar y demos un cierre definitivo a esa barbaridad que están planteando, que incluso propios correligionarios han hecho las presentaciones -y ahí ya no dicen nada, si son correligionarios del gobernador de Mendoza-.

-El diputado Fadel le dice al diputado Ledesma “estas muy mendocino vos”-

SR. DIPUTADO LEDESMA.-…nada más señora presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Ledesma.

Invitamos a la señora diputada Alicia Paz de la Quintana y al señor diputado Juan Pablo Sánchez a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Siendo la hora 15:37 minutos, damos por finalizada la presente sesión. Tengan ustedes muy buenas tardes.

Ministerio de Salud
Catamarca Gobierno | Secretaría de Salud Mental y Consumos Problemáticos

FOLIO 01

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

COMISION DE SALUD CAMARA DE DIPUTADOS

S _____/ _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de invitarle a participar del **Primer Encuentro Regional "Hacia un entramado de corresponsabilidad para el sostén en la comunidad"**, que se llevará a cabo el día **viernes 11 de septiembre de 2026**, en el horario de **08:00 a 13:00 hs.**, en el **Aula Magna de la Universidad Nacional de Catamarca**.

La propuesta se desarrolla en el marco del **Día Mundial y Nacional para la Prevención del Suicidio**. Este espacio de sensibilización, formación e intercambio está orientado al fortalecimiento de las redes comunitarias de cuidado y se fundamenta en los lineamientos de la Ley Nacional N.° 27.130 de Prevención del Suicidio, promoviendo la articulación intersectorial e institucional para construir entramados capaces de alojar, acompañar y sostener a las personas que atraviesan situaciones de sufrimiento.

Este primer encuentro regional dará inicio a un trabajo conjunto que contará con la destacada presencia de autoridades y representantes de Salud Mental de las provincias de **Jujuy, Tucumán y La Rioja**, permitiendo analizar las diferentes variables de la problemática desde una mirada integral y territorial. Asimismo, dispondremos de la participación especial de la **Dra. Diana Altavilla**, Doctora en Psicología, psicoanalista, docente de la Universidad de Buenos Aires (UBA), consultora de la OPS/OMS y exrepresentante de Argentina ante la International Association for Suicide Prevention (IASP). Su disertación enriquecerá la jornada permitiendo profundizar en los ejes de corresponsabilidad, cuidado colectivo y construcción de redes de sostén.

Consideramos fundamental contar con la presencia y articulación de las distintas instituciones de nuestra provincia para abordar la prevención del suicidio como un desafío prioritario de salud pública.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando contar con su valiosa presencia y la de su equipo, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración.

Sin otro particular, saluda atte.

CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS
Letra: Nº Año:
ENTRO SALIO
Día: Mes: 08 SEP 2026 Año:
Firma: Hora: 11:20
Sellos: Firma:

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Nº 110/2026 Letra:
Fecha: 09/09/2026 Hs.: 10:40

Esther Victoria Barrionuevo
Director del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

FOLIO -4- SECRETARÍA PARLAMENTARIA

DIRECCIÓN DE COMISIONES FOLIO 01 CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 02 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

N.º DE ORDEN: DU 040/26. **EMITIDO:** 30/07/2026

EXPTE Nº:507/2025 **VENCIMIENTO:** 06/08/2026

EX-2025-00037399- -HCDCAT-DPLF

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 28 días del mes de julio del año 2026, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **DIPUTADO LUIS FADEL,** que se tramita por expte. **N.º 507/2025,** caratulado: **"CRÉASE LA APLICACIÓN DIGITAL GRATUITA `ALERTA, ESTAFAS'".**

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA Expediente Nº 507-26 Letra: Fecha: 30/07/26 Hs.: Folios: -5- Recibido por: Registrado por:

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **LEY.**

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones a su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

DIRECCIÓN DE COMISIONES CATAMARCA CÁMARA DE DIPUTADOS

ARTÍCULO 1º.- Créase la aplicación digital gratuita denominada Alerta Estafas, destinada a la prevención de fraudes telefónicos y digitales a través de la difusión de información y herramientas de concientización.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo debe determinar la autoridad de aplicación de la presente ley la cual tiene a su cargo el diseño, administración, coordinación y mantenimiento de la plataforma digital.

Escaneado con CamScanner

FOLIO -5- SECRETARIA PARLAMENTARIA

FOLIO 02

FOLIO 03

ARTÍCULO 3º.- Autorizase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en el ejercicio financiero vigente para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

TERCERO: Designar como miembro informante al **DIPUTADO LUIS FADEL.**

Dra. MARIA DE LOS ANGELES HERR
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

EXEQUIEL MORENO
PRESIDENTE
COMISION DE LEGISLACION GENERAL

DR. LUIS HORACIO FADEL
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

MARÍA CECILIA BARROS
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

GLADYS DEL V. MORE
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

HAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

GERMAN SCOLAMIERO
SECRETARIO
COMISION DE LEGISLACION GENERAL

NATALIA ELIZABETH SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

Escaneado con CamScanner

N.º DE ORDEN: DU 034/26 **EMITIDO:** 30/06/26

EXPTE Nº: 030/26 - 198/26 **VENCIMIENTO:** 07/07/26

EX-2026-00009906- -HCDCAT-DPAP

EX-2026-00031568- -HCDCAT-DPLF

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de junio del año 2026, se constituye la Comisión de **DISCAPACIDAD** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA ALICIA PAZ,** que se tramita por expte. **N.º 030/26**, caratulado: **"ESTABLÉCESE LA OBLIGATORIEDAD DE INCORPORAR SISTEMA DE LECTURA EN BRAILLE Y SEÑALIZACIÓN PODOTÁCTIL CONFORME A LAS NORMAS DE ACCESIBILIDAD VIGENTES, EN TODOS LOS ASCENSORES EXISTENTES Y QUE EN UN FUTURO SE INSTALEN EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA"**; el proyecto de **LEY** iniciado por el **DIPUTADO HORACIO FADEL** que se tramita por expte **Nº 198/26,** caratulado: **"TODOS LOS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE ACCESO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DEBERÁN CONTAR EN SUS INGRESOS CON SEÑALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN ACCESIBLE MEDIANTE SISTEMA BRAILLE"** ----------
Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Unificar los proyectos de Ley citados precedentemente en un solo cuerpo normativo.

SEGUNDO: Aconsejar la aprobación en general y en particular introducir modificaciones en su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1°- Establécese la obligatoriedad de garantizar condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad visual mediante la incorporación de sistemas de identificación en Braille, escritura macrotipo, contraste cromático, pictogramas, señalización podotáctil y demás recursos de accesibilidad universal en los edificios públicos y privados de acceso público de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- Los organismos, dependencias y establecimientos de acceso público deben contar en sus ingresos principales con placas identificativas accesibles que incluyan:

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Expediente Nº 030/26-198/26 Letra:
Entró: 30 / 06 / 2026 Hs.: 19:30
Salió: / / Hs.:
A: Folios: (11)
Recibido por:

a) denominación del edificio o dependencia;

b) domicilio;

c) horario de atención al público;

d) identificación de los organismos o áreas que funcionen en el inmueble;

e) ubicación de las mesas de entrada, oficinas de atención y sectores de uso público.

Las placas deben confeccionarse en sistema Braille, escritura macrotipo, contraste cromático adecuado y pictogramas de fácil comprensión.

ARTÍCULO 3°.- Los ascensores existentes y los que se instalen en el futuro deben contar con condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad visual e incorporar:

a) sistema de lectura Braille en botoneras internas y externas;

b) identificación táctil y visual de los pisos;

c) señalización accesible en los dispositivos de llamado;

d) señalización podotáctil en los accesos y áreas inmediatas de circulación;

e) tecnologías equivalentes que permitan la identificación y utilización autónoma por parte de personas con discapacidad visual.

ARTÍCULO 4°.- La presente ley será de aplicación obligatoria para:

a) organismos y dependencias de la Administración Pública Provincial y Municipal;

b) hospitales, centros de salud, clínicas y sanatorios;

c) establecimientos educativos públicos y privados;

d) bancos y entidades financieras;

e) hoteles, comercios, centros comerciales y edificios de acceso público;

f) edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal;

g) todo establecimiento público o privado que brinde atención al público.

ARTÍCULO 5°.- La obtención de la habilitación edilicia o de funcionamiento de nuevos establecimientos y ascensores queda condicionada al cumplimiento previo de las exigencias de esta ley.

ARTÍCULO 6°.- Los edificios y ascensores existentes deben adecuarse a las disposiciones de la presente ley en un plazo máximo de doce (12) meses contados a partir de su reglamentación.

ARTÍCULO 7°.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley se sanciona con multa o clausura preventiva, de conformidad con la graduación, parámetros y procedimientos que determina la reglamentación.

ARTÍCULO 8°.- El Poder Ejecutivo Provincial debe designar la autoridad de aplicación, la que tiene a su cargo la fiscalización, inspección, control y determinación de las sanciones correspondientes ante los incumplimientos.

ARTÍCULO 9°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley deben ser imputados a las partidas presupuestarias correspondientes, facultándose al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones necesarias para su implementación.

ARTÍCULO 10.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

ARTÍCULO 11.- De forma.

TERCERO: Designar como miembro informante a la **DIPUTADA ANA LIA DEL VALLE AGUIASOL BARBOSA.**

NATALIA ELIZABETH SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. JOSEFINA HERR
VICE PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

M.M.O. VALENTINA REYNOSO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

ANA LIA AGUIASOL
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
Presidenta de la Comisión de Discapacidad.

Prof. Yanina Luna
Diputada Provincial
Cámara de Diputados

Dra. MARIA DE LOS ANGELES HERR
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

VERÓNICA VALLEJOS
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 07 CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO -14- SECRETARIA PARLAMENTARIA
DIRECCIÓN DE COMISIONES FOLIO -01- CÁMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: DU 024 / 2026 **RECIBIDO:** 25/06/2026

EXPTE Nº:380/25 **VENCIMIENTO:** 02/07/2026

EX-2025-00026160- -HCDCAT-DVMES#PCDC

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 23 días del mes de junio del año 2026, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **CÁMARA DE SENADORES MEDIA SANCIÓN, AUTORIA: SENADOR RAMÓN FIGUEROA CASTELLANOS**, que se tramita por Expte. **N. º 380/25**, caratulado: **"DISPÓNGASE LA COLOCACIÓN DE PLACAS DE RECONOCIMIENTO EN LOS DOMICILIO DONDE VIVE Y/O VIVIERON VETERANOS DE GUERRA DURANTE EL CONFLICTO BÉLICO DE LAS ISLAS M ALVINAS".**

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

DIRECCIÓN DE COMISIONES CATAMARCA CÁMARA DE DIPUTADOS

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de Ley.

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase la colocación de una placa de reconocimiento en las viviendas de la Provincia de Catamarca, a excepción de Capital, en las que viven o vivieron soldados ex combatientes de la guerra de Malvinas, que hubieran entrado efectivamente en combate en el área del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, y en el crucero ARA General Belgrano y civiles que cumplieron funciones en los lugares donde se desarrollaron las mismas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, durante el conflicto bélico de recuperación de las Islas Malvinas.

ARTÍCULO 2º.- A los efectos de la colocación de la placa referida al Art. 1º se deberá cumplir con ciertas condiciones:

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Expediente Nº 380/25 Letra:
Entró: 25/06/2026 Hs.: 14:10
Salió: / / Hs.:
Folios: (15)
Recibido por:

CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO -15- SECRETARIA PARLAMENTARIA
DIRECCION DE COMISIONES FOLIO -02- CAMARA DE DIPUTADOS
CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO 05 CUERPO DE TAQUIGRAFOS

a) La aceptación expresa por parte del Veterano de Guerra o sucesores de estos;

b) No haber sido procesado o condenado por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones;

c) No haber sido sancionado por actos de incumplimiento de sus deberes durante la Guerra de Malvinas;

d) Que tengan domicilio o lo hayan tenido dentro de nuestra Provincia;

e) Contar con certificado de Veterano de Malvinas otorgado por el organismo competente según conforme Ley Nacional.

ARTÍCULO 3°.- La placa conmemorativa deberá tener como leyenda escrita: "Aquí vive un Veterano de Guerra" o "Aquí vivió un Veterano de Guerra", según corresponda, en la que se le adicionará el nombre de cada Veterano y el escudo de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.- Autorizase al Poder Ejecutivo Provincial a designar la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 5º.- La Autoridad de Aplicación definirá el diseño, material y el tamaño de la placa conmemorativa.

ARTÍCULO 6°.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTÍCULO 7º.- De forma. –

<u>SEGUNDO:</u> Designar como Miembro Informante al **DIPUTADO EXEQUIEL MORENO.**

GLADYS DEL V. MORO
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

AIBAR QUINTAR CARLOS YEBIR
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

NATALIA ELIZABETH SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

EXEQUIEL MORENO
PRESIDENTE
COMISION DE LEGISLACION GENERAL

GERMAN SCOLAMIERI
SECRETARIO
COMISION DE LEGISLACION GENERAL

DR. FERNANDO BAIGORRI
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dra. MARIA DE LOS ANGELES HERR
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

MARIA NATALIA PONCE PRADA
DIPUTADA PROVINCIAL

DR. LUIS HORACIO FADEL
DIPUTADO PROVINCIAL

TIAGO PUENTE
Diputado Provincial

N.º DE ORDEN: DU 35/26 **EMITIDO:** 01/07/2026

EXPTE Nº: 141/2026 **VENCIMIENTO:** 16/07/2026

EX-2026-00026947- -HCDCAT-DPEM

FOLIO 01 FOLIO 09 FOLIO -05-

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 02 días del mes de julio del año 2026, se constituye la Comisión **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **DIPUTADO EXEQUIEL MORENO,** que se tramita por expte. **N.º 141/2026**, caratulado: **"ESTABLÉCESE LA COBERTURA INTEGRAL DE INFUSORES SUBCUTÁNEOS CONTINUOS DE INSULINA Y DE SISTEMAS DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA EN SANGRE, NO INVASIVOS E INDOLOROS, Y DE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA PARA PACIENTES NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HASTA LOS DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD INCLUSIVE CON PATOLOGÍA DIAGNOSTICADA DE DIABETES MELLITUS TIPO 1 (DM1) Y TIPO 2 (DM2)"** ----------

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY.**

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Expte. Nº 141/2026 Letra:
07/07/2026 Hs.: 10:10
Folios: (06)
Recibido por:
Registrado por:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA DIRECCION DE COMISIONES

ARTÍCULO 1º.- Objeto. Establécese en el territorio de la provincia de Catamarca la cobertura integral de infusores subcutáneos continuos de insulina y de sistemas de monitoreo continuo de glucosa en sangre, no invasivos e indoloros, y de los medicamentos e insumos de última tecnología para pacientes niños, niñas y adolescentes hasta los dieciocho (18) años de edad inclusive con patología diagnosticada de Diabetes Mellitus Tipo 1 (DM1) y Tipo 2 (DM2). Sin perjuicio de que por prescripción médica, sean necesarios otros tratamientos de control y convivan en casos específicos más de un sistema.

ARTÍCULO 2º.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca, o el organismo que en el futuro lo reemplace, es la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 3º.- Funciones de la autoridad de aplicación. Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

a) Elaborar y actualizar anualmente el Vademécum Provincial de Diabetes Pediátrica.

Scanned with CamScanner

FOLIO 02

FOLIO 06

b) Garantizar la provisión de insulinas análogas de acción prolongada y rápida, y de nuevas terapias farmacológicas (como agonistas del receptor de GLP-1) según prescripción médica.

c) Implementar la provisión de Sistemas de Monitoreo Continuo de Glucosa (MCG) y sus respectivos sensores para pacientes pediátricos con diabetes inestable o alto riesgo de hipoglucemia.

d) Establecer programas de capacitación continua para los equipos de salud del sistema público provincial.

ARTÍCULO 4º.- Cobertura. El sistema de salud pública de la Provincia, la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) y los prestadores de servicios de salud bajo jurisdicción provincial, debe brindar cobertura del cien por ciento (100%) de los medicamentos, insumos y tecnologías mencionados en el Artículo 1º, sin que puedan oponerse topes, límites de cantidad o periodos de carencia que vulneren el derecho a la salud de niños, niñas o adolescentes; dicha cobertura comprende a los sensores de monitoreo continuo de glucosa y a los insumos necesarios para su funcionamiento.

ARTÍCULO 5º.- Acceso. Para acceder a lo establecido en el artículo 4º, sólo es necesaria la acreditación, mediante certificación médica de la condición de paciente diabético. La Autoridad de Aplicación no puede ampliar los requisitos de acreditación para acceder a la cobertura.

ARTÍCULO 6º.- Actualización tecnológica. En cumplimiento con el Artículo 4º de la Ley Nacional Nº 26914, la Autoridad de Aplicación debe revisar y actualizar los protocolos de tratamiento y la incorporación de nuevas tecnologías cada dos (2) años, o en un plazo menor si la evidencia científica internacional así lo recomendara.

ARTÍCULO 7º.- Registro provincial. Créase el Registro Provincial de Diabetes Pediátrica, de carácter confidencial, con el fin de realizar el seguimiento epidemiológico, optimizar la compra de insumos y garantizar la trazabilidad de la entrega de dispositivos tecnológicos.

ARTÍCULO 8º.- Presupuesto. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley son atendidos con cargo a las partidas presupuestarias que anualmente se asignen al Ministerio de Salud de la Provincia. El Poder Ejecutivo queda facultado para realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el ejercicio vigente.

ARTÍCULO 9º.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 10.- De forma.

<u>SEGUNDO:</u> Designar Miembro Informante a la **DIPUTADA HERR, MARIA DE LOS ANGELES.**

Lic. PEREYRA REYNOSO ROSANA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

YANINA LUNA
SECRETARIA
COMISION SALUD PUBLICA

HERR MARIA DE LOS ANGELES
PRESIDENTE
COMISION SALUD PUBLICA

Abog. MARIA LAURA QUINTERO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Armando López Rodríguez
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

Lic. Germán Scolamieri
Diputado Provincial
Cámara de Diputados

C.P.N. JUAN PABLO SANCHEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

LIC. ALBA CAROLINA AGUIRRE
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

NATALIA VANESSA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del [illegible]
Cámara [illegible]

Scanned with CamScanner

N.º DE ORDEN: DO 045/26 **EMITIDO:** 04/08/2026

EXPTE Nº: 372/2026 **VENCIMIENTO:** 11/08/2026

EX-2026-00044863- -HCDCAT-DPLJC

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 4 días del mes de agosto del año 2026, se constituye la Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **DIPUTADO JUAN CARLOS LEDESMA** tramita por expte. **N.º 372/2026**, caratulado: **"CRÈASE EL SISTEMA PROVINCIAL DE GESTIÒN INTELIGENTE Y MONITOREO DEL ALUMBRADO PÚBLICO (SIGIMAP)".**----------

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general del presente proyecto de **LEY.**

SEGUNDO: En particular introducir modificaciones a su articulado el que queda redactado de la siguiente manera;

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°.- Créase el Sistema Provincial de Gestión Inteligente y Monitoreo del Alumbrado Público (SIGIMAP), con el objeto de promover la incorporación progresiva de tecnologías destinadas al monitoreo, control y gestión remota del alumbrado público en el territorio de la Provincia, a fin de optimizar la prestación del servicio, mejorar la eficiencia energética y fortalecer la seguridad en los espacios públicos.

ARTÍCULO 2°.- El Sistema Provincial de Gestión Inteligente y Monitoreo del Alumbrado Público (SIGIMAP) tiene los siguientes objetivos:

a) detectar en forma remota y automática fallas o interrupciones en el funcionamiento del alumbrado público;

b) optimizar los tiempos de respuesta para el mantenimiento y reparación de luminarias;

c) favorecer la utilización eficiente de la energía mediante la incorporación de tecnologías de gestión inteligente;

d) generar información estadística y georreferenciada que facilite la planificación, mantenimiento y modernización del sistema de alumbrado público;

e) promover la incorporación progresiva de tecnologías innovadoras orientadas a mejorar la calidad, eficiencia y sostenibilidad del servicio;

ARTÍCULO 3°.- El Poder Ejecutivo determina la autoridad de aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 4°.- La autoridad de aplicación implementa el sistema de manera progresiva, conforme a criterios técnicos, operativos y presupuestarios.

ARTÍCULO 5°.- La autoridad de aplicación celebra convenios de cooperación con organismos públicos, municipios, empresas prestadoras de servicios públicos, universidades, instituciones científicas y tecnológicas y demás entidades públicas o privadas vinculadas con el objeto de la presente Ley.

ARTÍCULO 6°.- La autoridad de aplicación promueve la elaboración y actualización de un Registro Provincial Georreferenciado del Alumbrado Público, con información relativa a la ubicación, características técnicas, estado operativo y demás datos que resulten necesarios para la gestión del sistema.

ARTÍCULO 7°.- Invitase a los municipios de la provincia a adherir a la presente Ley y a celebrar los convenios que resulten necesarios para la implementación del Sistema

Provincial de Gestión Inteligente y Monitoreo del Alumbrado Público (SIGIMAP).

ARTÍCULO 8°.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuacione presupuestarias y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente ley

ARTÍCULO 9°.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamenta la presente ley dentro de ciento ochenta (180) días contados desde su promulgación.

ARTICULO 10.- De forma.

TERCERO: Designar como miembro informante a la **DIPUTADA STELLA NIEVA.**

STELLA B. NIEVA
PRESIDENTA
COMISION OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

JUAN CARLOS LEDESMA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS HORACIO FADEL
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Abog. GUSTAVO ADOLFO PEREZ DIAZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

NICOLAS ZAVALETA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. EXEQUIEL MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

HUGO A. CORPACCI
SECRETARIO
COMISION OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EDUARDO ANDRADA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Ba
Directora del Cuerpo de
Cámara de Diputados d

C.P.N. JUAN PABLO SANCHEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

JAVIER GALAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS